

DIARIO DE SESIONES

Nº 5

LEGISLATURA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



49º PERÍODO LEGISLATIVO

29 de mayo de 2020

REUNIÓN V - SESIÓN ORDINARIA

Sesión Mixta, con presencia en el Recinto de los Presidentes de los Bloques Legislativos y los Vicepresidentes 1º y 2º de la Cámara.

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Cdor. Alejandro Palmieri.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Dr. Ezequiel Cortés.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Lic. Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes (en el recinto):

FERNÁNDEZ, Julia Elena
LÓPEZ, Facundo Manuel
MARINAO, Humberto Alejandro
MARTÍN, Juan Carlos
MARTINI, María Eugenia

Asistencia virtual (vía Zoom):

ABRAHAM, Gabriela Fernanda
ALBRIEU, Luis Horacio
ANDALORO, Nancy Elisabet
APUD, José María
ÁVILA, Marcela Alejandra
BARRENO, Pablo Víctor
BELLOSO, Daniel Rubén
BERROS, José Luis
BLANES, Norberto Gerardo
CALDIERO, Sebastian
CASAMIQUELA, Ignacio
CHIOCCONI, Antonio Ramón
CIDES, Juan Elbi
CONTRERAS, Claudia Elizabeth
DEL AGUA, Adriana Laura
FERNÁNDEZ, Roxana Celia

GATTONI, Nayibe
GEMIGNANI, María Liliana
GRANDOSO, María Inés
HERRERO, Helena María
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío
JOHNSTON, Carlos Alberto
MANGO, Héctor Marcelo
MÁS, María Alejandra
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo
MORALES, Silvia Beatriz
MUENA, Juan Pablo
NOALE, Luis Angel
PICA, Lucas Romeo
RAMOS MEJÍA, Alejandro
RIVAS, José Francisco
ROCHAS, Nicolás
SALZOTTO, Daniela Silvina
SILVA, Mónica Esther
SOSA, Fabio Rubén
SZCZYGOL, Marcelo Fabián
TORRES, Nélide Norma
VALDEBENITO, Graciela Mirian
VIVANCO, Graciela Noemí
VOGEL, María Elena
YAUHAR, Soraya Elisandra

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 4
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores vicepresidente primero y segundo, Julia Fernández y Alejandro Marinao izar la bandera argentina y de Río Negro. Pág. 4
3. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 19 de mayo de 2020. Pág. 4
4. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 4
5. ASUNTOS ENTRADOS. **(Ver textos en Módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)**. Pág. 4
 - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 4
 - II- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 5
6. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Al fallecimiento del expresidente Raúl Alfonsín, por el legislador Facundo López y Juan Martín. Pág. 9
7. PROYECTOS DE LEY CON TRAMITE REGLAMENTARIO. Artículo 99 Reglamento Interno. Pág. 9
8. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 265/2020: Autoriza al Poder Ejecutivo a la adopción de medidas tendientes a afrontar la situación de emergencia económica, financiera y fiscal declarada por la ley n° 5429 agravada por el contexto de la emergencia sanitaria declarada mediante el decreto de naturaleza legislativa n° 01/20, ratificado por ley n° 5436. Sancionado. Pág. 9
9. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Pág. 12
10. ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De preferencia para el expediente número 255/2020. Aprobado. Pág. 12
11. CONTINÚA TRATAMIENTO PROYECTO 265/2020. Pág.12
12. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 21
13. CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 21
14. PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES. Correspondiente al mes de mayo de 2020. Pág. 34
15. APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 37
 - LEY SANCIONADA. Pág. 37

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 29 días del mes de mayo del año 2020, siendo las 10 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Con la presencia de 46 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual voy a invitar a los señores legisladores vicepresidente primero y segundo, la señora Julia Fernández y Alejandro Marinao a realizar el acto; y en virtud de las especiales condiciones con las que llevamos a cabo esta sesión, invito a los demás señores legisladores a seguir con especial atención y respeta el izamiento.

-Así se hace. (Aplausos).

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día de 19 de mayo de 2020.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 193/20 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, Resuelve:*

Artículo 1º.- *Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 29 de mayo de 2020 a las 10:00 horas, en el marco establecido por la Resolución de Presidencia número 179/2020, ratificada por la Resolución número 2/2020 de la Cámara, a los efectos de considerar el temario correspondiente.*

Artículo 2º.- *La citada sesión se celebrará de manera mixta, con la presencia en el Recinto de los Presidentes de los Bloques Legislativos y los Vicepresidentes 1º y 2º del Cuerpo.*

Artículo 3º.- *Regístrese, comuníquese y archívese.*

Firman: *Contador Alejandro Palmieri, Presiente; Doctor Ezequiel Cortés, Secretario Legislativo.*

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 3/2020. (Ver textos de proyectos en Módulo I, Anexo Presentación de Proyectos)

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) COMISION DE PODERES, eleva acta de Comisión de Poderes informando a la Presidencia y al Cuerpo Legislativo la renuncia presentada por el Legislador Daniel Horacio Sanguinetti a la banca y la conformidad por parte de la señora Nayibe Antonella Gattoni a ocupar la banca de Legisladora Suplente por representación poblacional por la Alianza Juntos Somos Río Negro. (Expte. nº 1063/2020 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 2) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al acto administrativo por el cual se procede a la aprobación de uso de pozo de agua a la minera Aquiline Argentina S.A. (Expte. n° 1064/2020 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES, (Agr. al Expte. n° 4/2020)
- 3) SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación al aumento de la Tasa de Mortalidad Infantil en la provincia. (Expte. n° 1065/2020 Oficial)
A SUS ANTECEDENTES, (Agr. al Expte. n° 458/2019)
- 4) MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley n° 265/2020 que autoriza al Poder Ejecutivo a la adopción de medidas tendientes a afrontar la situación de emergencia económica, financiera y fiscal declarada por la ley n° 5429 agravada por el contexto de la emergencia sanitaria declarada mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 01/20, ratificado por ley n° 5436. (Expte. n° 1066/2020 Oficial)
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, (Agr. al Expte. n° 265/2020)
- 5) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los/las Señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 29 de mayo de 2020 a las 10:00 horas, en el marco establecido por la Resolución de Presidencia 179/2020, ratificada por resolución 02/20 de Cámara, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expte. n° 1067/2020 Oficial)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Resolución de Presidencia n° 193/2020)

II - PRESENTACION DE PROYECTOS

253/2020 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO - Proyecto de Ley - Se exime del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a los trabajadores inscriptos en el Registro Provincial de Cuidadores domiciliarios, conforme el artículo 9° de la ley D n° 3474 e incorpora inciso al artículo 20 de la ley L n° 1301 -Impuesto sobre los Ingresos Brutos-.
ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

254/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Adhiere al Pacto Federal Legislativo de Salud que crea el Consejo Federal Legislativo de Salud -COFELESA-, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 7 de agosto de 2009 y aprobado por la ley n° 27054.
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

255/2020 De los señores legisladores Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Pablo Víctor BARRENO, María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, Ignacio CASAMIQUELA, Gabriela Fernanda ABRAHAM - Proyecto de Ley - Declara "insalubres" las tareas detalladas en la presente, realizadas en todo establecimiento sanitario de la Provincia de Río Negro. Incorpora el artículo 38 bis a la ley L n° 1904 y el artículo 43 bis a la ley L° 1844.
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

256/2020 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la inclusión en el Plan Calor de todas las localidades ubicadas en la costa atlántica provincial y zonas rurales comprendidas en los ejidos municipales de San Antonio Oeste y Viedma.
ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

257/2020 De los señores legisladores Gabriela Fernanda ABRAHAM, José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Establece otorgar un incentivo de carácter no remunerativo y no bonificable de pesos un mil (\$ 1.000,00) por día trabajado, para el personal que pertenezca al sistema de salud (ley L n° 1844 y ley L n° 1904), policial (ley n° 5184) y bomberos voluntarios que desempeñan sus funciones en la provincia, siendo retroactivo al 20 de marzo de 2020, mientras presten servicios efectivos por el período que dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

ASUNTOS SOCIALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

258/2020 De los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Luis Angel NOALE - Proyecto de Ley - Establece como obligatorio la realización de estudios médicos y/o bioquímicos anuales y la obtención de un "Certificado Psicofísico" para los funcionarios del Poder Ejecutivo hasta la categoría de Director y miembros de la Policía de Río Negro hasta el rango de Subcomisario; funcionarios del Poder Legislativo hasta la categoría de Director y Legisladores provinciales, para desestimar la adicción a drogas ilegales.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

259/2020 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Luis Angel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que implemente medidas de ayuda económica para los Guías de Turismo, a través de la instrumentación de subsidios específicos y de la disminución de la presión tributaria, en relación a los impuestos provinciales que les corresponde abonar.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

260/2020 Del señor legislador Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Ley - Declara "trabajo insalubre" las tareas detalladas en la presente, que realizan los trabajadores y trabajadoras contemplados en el artículo 3° de la ley L n° 1844 -Estatuto y Escalafón del personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro-, que se desempeñan en hospitales.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

261/2020 De los señores legisladores María Alejandra MAS, María Inés GRANDOSO, Pablo Víctor BARRENO, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Luis Angel NOALE, Nicolás ROCHAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria y Secretaría de Energía, la necesidad de que el Plan Calor 2020 se extienda a las localidades de Viedma, San Antonio Oeste (Las Grutas y Puerto del Este), Valcheta, Sierra Grande y General Conesa y sea instrumentado a través de los municipios o comisiones de fomento.

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

262/2020 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la imperiosa necesidad de generar una instancia de diálogo y articulación con el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa, a efectos de unificar los criterios de abordaje de la pandemia COVID-19 en la Comarca Catriel - 25 de Mayo.

ASUNTOS SOCIALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

263/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria y a la Secretaría de Igualdad de Género, la imperiosa necesidad de implementar en formato virtual la capacitación en géneros y violencia contra las mujeres, establecida en la ley n° 5410 de adhesión a la ley nacional

nº 27499 -Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado-

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

264/2020 De los señores legisladores Ignacio CASAMIQUELA, Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el lanzamiento del plan Argentina Construye anunciado por el Presidente de la Nación, a través del cual el Estado Nacional se dispone a invertir aproximadamente 29 mil millones de pesos en los próximos meses con el objeto de construir 5.500 viviendas.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

265/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Autoriza al Poder Ejecutivo a la adopción de medidas tendientes a afrontar la situación de emergencia económica, financiera y fiscal declarada por la ley nº 5429 agravada por el contexto de la emergencia sanitaria declarada mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa Nº 01/20, ratificado por ley nº 5436.

AL ORDEN DEL DIA

266/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. e YPF S.A., a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la provincia.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

267/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Ratifica el acuerdo suscripto entre la Provincia de Río Negro, la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Vivienda El Bolsón Ltda. y la empresa Capex S.A., a fin de garantizar la normal prestación del servicio de distribución de gas propano en varias localidades de la provincia.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

268/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, la necesidad de que se interiorice del Programa Nacional "El Barrio cuida al Barrio" frente a la pandemia del COVID-19, puesto en marcha por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

269/2020 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Banco Central de la República Argentina (BCRA), la necesidad de que las tasas de intereses compensatorios, punitivos y/o resarcitorios, por financiación de saldos que apliquen las entidades emisoras de tarjetas de crédito, bancaria y no bancarias, no excedan a la tasa promedio adjudicada informada mensualmente por el BCRA, correspondiente a las Letras de Liquidez (LELIQ), fijándose incluso una tasa menor a ésta última, mientras dure la emergencia sanitaria nacional y provincial.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

270/2020 De la señora legisladora Julia Elena FERNANDEZ y otros - Proyecto de Comunicación - Al Banco Central de la República Argentina (BCRA), la necesidad de exigirles a las entidades bancarias que procedan al inmediato y efectivo reintegro a cada uno de los beneficiarios afectados, de los descuentos efectuados en forma indebida sobre las transferencias realizadas en concepto del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

271/2020 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se suspende la realización de los Juicios por Jurados por el plazo de un (1) año, motivado en la excepcional situación actual a causa de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en orden al COVID-19 y la imposibilidad de prestar de manera adecuada los servicios públicos esenciales, en particular el servicio de administración de justicia.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

272/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por las gestiones del Gobierno Nacional que, a través de la Cancillería Argentina, logró la extradición y el regreso a nuestro país del represor genocida Gonzalo "Chispa" Sánchez, quien deberá responder ante la justicia por delitos de lesa humanidad y su participación en el secuestro, asesinato y desaparición del escritor, periodista y militante político Rodolfo Walsh.

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

273/2020 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la urgente necesidad de que intervengan a través del Departamento Provincial de Aguas (DPA), a fin de exigir a las autoridades de Aguas Rionegrinas S.A. que de manera perentoria aborden y resuelvan el colapso que se produce en el sistema cloacal de la ciudad de Cipolletti, en particular los barrios La Paz, Caracas y Bogotá.

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RIO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

274/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Declaración - Su preocupación por la inacción de las autoridades nacionales respecto a los constantes e incesantes ataques propiciados por personas sin identificar en las inmediaciones de Villa Mascardi, en tierras pertenecientes al Parque Nacional Nahuel Huapi y la necesidad del total cumplimiento con las disposiciones de la ley nacional n° 26160 y sus modificatorias.

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

275/2020 Del señor legislador Juan Carlos MARTIN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, por medio de los organismos que corresponda, sirvase informar en relación a la comisión de infracciones a la ley nacional n° 24922 -Régimen Federal de Pesca-, por parte de buques extranjeros.

ESPECIAL PESCA Y DESARROLLO ZONA ATLANTICA
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

276/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la postulación al Premio Nobel de la Paz 2020 del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), por su labor en el ámbito de la ciencia aplicada, ligada a conocer "la verdad y colaborar con la justicia".

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

277/2020 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Ley - Se crea el mapa rionegrino de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) con el objeto de conformar una fuente complementaria al servicio estadístico de la provincia y a la gestión sectorial de las políticas públicas para las MiPyMEs.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: “Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Como lo habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y fue lo que hicimos en la sesión mixta anterior, en la sesión sólo se mencionarán las solicitudes de realización de homenajes, lo mismo se desarrollaran en la próxima sesión presencial que tenga esta Legislatura.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Señor presidente, sí vamos a hacer un homenaje a los diez años del fallecimiento del expresidente Raúl Alfonsín, lo dejamos aclarado acá y luego lo haremos como corresponde.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín

SR. MARTÍN – Quiero compartir el homenaje que va a presentar el legislador López.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

**MEDIDAS TENDIENTES A AFRONTAR LA SITUACIÓN
DE EMERGENCIA ECONÓMICA, FINANCIER Y FISCAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde tratar el **expediente número 265/2020, proyecto de ley:** Autoriza al Poder Ejecutivo a la adopción de medidas tendientes a afrontar la situación de emergencia económica, financiera y fiscal declarada por la ley número 5429 agravada por el contexto de la emergencia sanitaria declarada mediante el decreto de naturaleza legislativa número 01/20, ratificado por ley número 5436. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Agregado expediente número 1066/2020 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** La presente reviste el carácter de ley de orden público, en virtud de que recepta principios de salubridad, sociales y económicos en el marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel provincial mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 01/20, ratificado por ley n° 5436, y de la emergencia económica, financiera y fiscal declarada mediante la ley provincial N° 5429.

Artículo 2º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a celebrar y suscribir los convenios y/o acuerdos necesarios en el marco “Programa para la Emergencia Financiera Provincial” creado por el Decreto n° 352, del 8 de abril de 2020, del Poder Ejecutivo Nacional, a ejecutarse a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial regido por la RESOL-2020-223-APN-MEC del Ministerio de Economía de la Nación, con el fin de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia generada por el “COVID-19”.

Asimismo, se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar en garantía de repago del mismo la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º del “Acuerdo Nación-Provincias sobre relación financiera y bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, ratificado por Ley N° 25.570, por hasta el monto total del Préstamo, con más sus intereses y gastos.

El Préstamo deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- a) Tipo de deuda: convenio de asistencia financiera en pesos (contrato de mutuo).
- b) Monto máximo autorizado: será el monto disponible a ser distribuido entre las provincias por parte del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial en el marco del Programa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto N° 352/20.
- c) Plazo de amortización: treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas.

Artículo 3º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, en el marco de lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º y 3º de la Ley N° 5.429, a refinanciar, renegociar, modificar términos y condiciones, reestructurar o realizar operaciones de canje de la totalidad y/o parte de su deuda pública, emitida bajo jurisdicción nacional o internacional, letras y/u otras obligaciones representativas de la deuda pública provincial que se encuentren en circulación a la fecha de la presente Ley. A tal fin, se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar, instrumentar y suscribir todos los contratos y/o acuerdos atinentes a la concreción de las operaciones autorizadas por el presente artículo.

Artículo 4°.- A los fines de realizar las operaciones establecidas en el Artículo 3° de la presente ley, se puede hacer uso del crédito utilizado en las autorizaciones legislativas originales.

Artículo 5°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a utilizar las fuentes de financiamiento determinadas en el Presupuesto del Ejercicio Financiero 2020 conforme lo dispuesto en la Ley N° 5.399 para las operaciones establecidas en el Artículo 3° de la presente Ley.

Artículo 6°.- Se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley, la celebración y suscripción de todos los instrumentos, contratos o trámites atinentes a las operatorias establecidas en los Artículos 3° y 4° de la presente y para poner en práctica las mismas, incluyendo, sin limitación, a:

- a) Determinar la ley aplicable a las operaciones de crédito público autorizadas por esta Ley y a las contrataciones atinentes a las mismas, pudiendo ser la ley de la República Argentina y/o leyes extranjeras. Los conflictos que pudieren presentarse en relación a las operaciones serán resueltos con idéntico criterio. A tales efectos, se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a prorrogar la jurisdicción a favor de tribunales arbitrales con sede en Argentina y/o en el exterior y/o tribunales extranjeros.
- b) Prorrogar y afectar las garantías que ya se encuentren comprometidas en los términos de las autorizaciones referenciadas en el Artículo 4° de la presente Ley.
- c) Dictar las normas reglamentarias, aclaratorias y/o complementarias que establezcan los términos y condiciones de las operaciones que surjan por aplicación de la presente Ley incluyendo, sin limitación, la época, método, la amortización de capital, cancelación, pago de los servicios de deuda, plazo, relación de canje, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, honorarios, gastos, instrumentación de la deuda y aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, conforme a las pautas establecidas en la presente y en la Ley N° 5.429.
- d) Negociar, acordar y suscribir todos y cada uno de los contratos, acuerdos, consentimientos con acreedores, documentos y/o convenios que resultaren necesarios a los fines de instrumentar las operaciones de crédito público previstas en la presente y conforme lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 5.429 y las garantías referidas en inciso b) anterior y las previstas en el Artículo 3° de la Ley N° 5.429 o cualquier otro tipo de instrumento que sea aconsejable a tales fines, además de llevar adelante todas las gestiones correspondientes para la mejor consumación de los objetivos aquí previstos.
- e) Acordar todos aquellos compromisos habituales para operaciones de crédito en los mercados donde sean colocadas.

Artículo 7°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a incorporar al presupuesto correspondiente los créditos presupuestarios emergentes de la aplicación de la presente y de la Ley N° 5.429, mediante la realización de las adecuaciones presupuestarias correspondientes originadas en las operaciones de crédito público aprobadas en las mismas.

Artículo 8°.- Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones necesarias a fin de cumplir los objetivos de la presente ley, garantizando el normal funcionamiento de las instituciones provinciales.

Artículo 9°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a partir del 1° de enero de 2021, a emitir Letras de Tesorería para el Ejercicio Fiscal 2021 en los términos del Artículo 65° de la Ley H N° 3.186, por hasta un monto de pesos cinco mil millones (\$ 5.000.000.000) y/o su equivalente en dólares estadounidenses de valor efectivo, con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo stock de Letras de Tesorería en circulación.

Artículo 10.- Se autoriza al Poder Ejecutivo para la emisión de Letras de Tesorería del artículo precedente, a ceder en garantía y/o en pago de las obligaciones asumidas, de conformidad con lo establecido en la presente, los recursos que corresponden a la Provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, según la Ley Nacional N° 23.548 y sus modificatorias.

Artículo 11.- Se modifica, a partir del 1° de enero de 2021, el primer párrafo del Artículo 1° de la Ley N° 5.125, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 1°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministro de Economía, Secretario de Hacienda o Subsecretario de Hacienda, por medio de la Tesorería General, a sobregirar en forma continua o alternada por sobre la sumatoria de los saldos de las cuentas corrientes oficiales que conforman el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (“F.U.C.O”) hasta la suma de pesos TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES (\$ 3.600.000.000) en la cuenta corriente n° 900001178 “Rentas Generales de la Provincia” y/o subcuenta asociada, que posea en el Agente Financiero”.

Artículo 12.- Se exime a todos los actos, contratos y las operaciones en que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en la presente ley del pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones provinciales existentes, que puedan aplicarse a las operaciones contempladas en la presente ley.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de mayo de 2020, siendo las 09:00 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la *Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, bajo la Presidencia del Legislador Lucas Romeo Pica*.

Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es: (Presidente BJSRN) PICA, Lucas Romeo; (Vicepresidenta BJSRN) YAUHAR, Soraya Elisandra Iris; (Secretaria –BJSRN), FERNANDEZ, Julia Elena; (Vocal – BFT)), BERROS, José Luis; (Vocal – BJSRN, CIDES, Juan Elbi; (Vocal –BJSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth; (Vocal –BJSRN), LOPEZ, Facundo Manuel; (Vocal – BFT), MANGO, Héctor Marcelo; (Vocal –BFT), MARTINI, María Eugenia; (Vocal –BFT), RAMOS MEJIA, Alejandro (Vocal –BFT); (Vocal – BJSRN) VALDEBENITO, Graciela Miriam (en reemplazo de SANGUINETTI Daniel Horacio).

También se encuentran presentes, los/las Sres./Sras. Sergio Ceci (Secretario Legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque F.T.), MARTIN, Juan Carlos (Presidente del Bloque J.C.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque J.C.).

También participan de este evento las legisladoras Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Leg. Marcela AVILA, legisladoras Adriana DEL AGUA y María VOGEL (BJSRN), la legisladora del Frente de Todos María GRANDOSO y los Legisladores Nicolas ROCHAS, Alejandro MARINAO y Daniel BELLOSO.

265/2020 – PODER EJECUTIVO – Agregado Asunto Oficial N° 1066/2020 - Autoriza al Poder Ejecutivo a la adopción de medidas tendientes a afrontar la situación de emergencia económica, financiera y fiscal declarada por la ley n° 5429 agravada por el contexto de la emergencia sanitaria declarada mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 01/20, ratificado por ley n° 5436.

El señor Ministro de Economía ha presentado una nota modificando el Artículo 3° del mencionado Proyecto, de la cual se da lectura, por lo tanto el artículo 3° del proyecto de Ley N° 265/2020, queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, en el marco de lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 5.429, a refinanciar, **y/o** renegociar, **y/o** modificar términos y condiciones, **y/o** reestructurar **y/o** realizar operaciones de canje de la totalidad **y/o** parte de su deuda pública, emitida bajo jurisdicción nacional **y/o** internacional, **y/o** letras **y/u** otras obligaciones representativas de la deuda pública provincial que se encuentren en circulación a la fecha de la presente Ley.

*También se autoriza a realizar todos los contratos **y/o** acuerdos atinentes a la concreción de las operaciones autorizadas por el presente Artículo.-”*

Con la modificación propuesta:

*-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **la APROBACION:** 07 votos nominales favorables (B.J.S.R.N.)*

*-Dictamen resolviendo: 04 votos nominales (B.F.d.T.) quienes manifiestan que **harán uso de las 48 horas reguladas por el Artículo 66° del Reglamento Interno de la Cámara, para fundamentar sus observaciones.***

ACTA N° 3
COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de mayo del año 2020, siendo las diecisiete (17:00) horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA**, bajo la Presidencia de la Legisladora Marcela Avila.- Se encuentran presentes como integrantes de la Comisión, las/los legisladoras/es AVILA, Marcela (Presidente– JSRN); APUD, José María (Vicepresidente–JSRN); JOHNSTON, Carlos (Secretario–JSRN); SZCZYGOL, Marcelo F. (Vocal–JSRN), FERNANDEZ, Roxana; (Vocal–JSRN); MORALES, Silvia (Vocal –JSRN); NOALE, Luis Angel (Vocal –FdT); ALBRIEU, Luis Horacio (Vocal–FdT); ABRAHAM, Gabriela Fernanda (Vocal–FdT); CASAMIQUELA, Ignacio (Vocal–FdT) y MARTIN, Juan Carlos (Vocal –JpC). También se encuentran presentes, las/los Sras./Sres. LÓPEZ, Facundo Manuel (Presidente Bloque J.S.R.N.); MARTINI, María (Presidenta Bloque F.d. T); la legisladora MAS, Alejandra (Bloque F.d.T); el legislador CHIOCCONI, Ramón Antonio (Bloque F.d.T); CECI, Sergio (Secretario Legislativo Bloque J.S.R.N.); LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa Bloque FdT.); y PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo Bloque JpC).

*-Dictamen resolviendo aconsejar a la Cámara **la APROBACION:** Seis (06) votos nominales favorables- B.J.S.R.N.*

-Dictamen resolviendo: Cinco (05) votos nominales; cuatro (4) del Bloque .F.d.T. y uno (01) del Bloque JpC manifiestan **hacer uso de las cuarenta y ocho (48) horas previstas por el Artículo 66º del Reglamento Interno de la Cámara**, para fundamentar sus observaciones.

También ha ingresado en el día de la fecha, una nota elevada del Poder Ejecutivo, firmada por el señor Ministro de Economía, Luis Vaisberg, donde se propone la modificación a tres artículos del proyecto original, que con el permiso de presidencia pasaría a leerlos.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Si, si.

SR. SECRETARIO (Cortés) – Entonces, con el permiso del señor presidente, paso a leer las modificaciones.

Respecto al Artículo 6, las modificaciones propuestas son: *“Artículo 6º: Se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley, la celebración y suscripción de todos los instrumentos, contratos o trámites atinentes a las operatorias establecidas en los Artículos 3º y 4º de la presente y para poner en práctica las mismas, incluyendo, sin limitación, a: a) Determinar la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales en el exterior y el sometimiento a la ley extranjera en las operaciones de crédito público autorizadas en los artículos mencionados y en todas las contrataciones atinentes a esas operaciones, solo cuando dicha prórroga y/o sometimiento de ley extranjera hayan sido pactadas previamente en virtud de las autorizaciones legislativas originales. (...)”*

La propuesta de modificación incluye al Artículo 5º, que quedaría redactado de la siguiente manera: *“El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, destina el diez por ciento (10%) de los fondos efectivamente percibidos en virtud del préstamo establecido en el Artículo 2º de la presente ley, a favor de los municipios y comisiones de fomento.*

Dichos montos se distribuirán según lo dispuesto por el Artículo 4º -primer párrafo- de la Ley N° 1.946 para los municipios y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º del Anexo correspondiente al decreto N° 2090/16, reglamentario de la Ley N° 5100, para las comisiones de fomento, ambos bajo préstamos con las mismas condiciones y requisitos exigidos a la Provincia.”

También se propone una modificación al Artículo 12 que quedaría redactado de la siguiente manera: *“Se crea en el ámbito de la Legislatura de Río Negro la Comisión de Seguimiento y Control de la Gestión de Renegociación de la deuda de la Provincia, compuesta por nueve (9) legisladores designados por los bloques parlamentarios respetando la proporción de las representaciones políticas. Esta Comisión se rige por el Reglamento de Funcionamiento Interno que a tal efecto dicte, y cuyo objeto principal es el seguimiento de la evolución, gestión, renegociación y pago de la deuda pública del Estado provincial...”*

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Esas modificaciones que mencionaba el secretario, ingresó del Poder Ejecutivo hoy, en horas de la mañana, antes de la sesión.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Presidente, en el transcurso de la sesión, recién nos olvidamos que la legisladora Martini había solicitado, en una charla previa conmigo, un proyecto con preferencia, con despacho para la próxima sesión y se nos pasó, era para hacerlo, para dejar constancia nada más, la presidenta va a decir el número de expediente porque no lo tengo.

INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Alterando el orden del día, corresponde el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Si perdón, presidente, fue un olvido mío, le agradezco poder decirlo ahora.

Es una moción de preferencia **del expediente número 255/2020**, que declara insalubre las tareas detalladas en la presente, realizadas en todo establecimiento sanitario en la Provincia de Río Negro, cuyo autor es Facundo Montecino Odarda. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, se acuerda preferencia para la próxima sesión.

EXPEDIENTE NÚMERO 265/2020 Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Ahora sí, retomamos el orden del día. Con las modificaciones planteadas y enviadas por el Ejecutivo, está en consideración el proyecto de ley 265/2020.

Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA – Si, ¿se me escucha, señor presidente?.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Si señor, claramente.

SR. PICA – Bueno, buenos días a todos y a todas.

Sé que en la gran mayoría de nuestras ciudades, de nuestros pueblos está lloviendo, así que, saludarlos.

Y empezar diciendo que estamos en tratamiento del proyecto de ley que mucho se ha discutido, que mucho se ha debatido en las comisiones y bueno, que hoy, a partir de esa discusión y ese debate, también en conjunto con el Poder Ejecutivo, vamos a comenzar a discutir en la sesión con las modificaciones que recién se acaban de leer por secretaría.

Recordarán los señores legisladores, que en el mes de diciembre esta Legislatura sancionó la Ley de Emergencia, la Ley de Emergencia que tiene por número 5429. En aquel momento, en diciembre del año pasado, decíamos que en el contexto en que estábamos discutiendo aquella ley era porque la macro economía, porque la macro política, porque la política grande, a partir de las PASO, se habían disparado todos los indicadores, todos los registros y entonces, así como la Nación estaba pidiendo instrumentos para poder cumplir los servicios esenciales del Estado en el marco de una crisis, bueno, las distintas provincias también estaban facultadas y necesitaban los instrumentos para cumplir y seguir cumpliendo con los servicios esenciales del Estado.

Digo esto porque pareciera que fue hace mucho tiempo, pareciera que fue hace años luz y fue en diciembre del año pasado, lo que pasa que lo que vino después fue con tanta intensidad, con tanta potencia que nos hace pensar que transcurrió mucho tiempo. Y llegamos al hoy y en el medio la pandemia, en el medio el coronavirus que está azotando a un mundo entero, a las naciones enteras y que ha cambiado el mundo, ha venido a cambiar el mundo, ya nada va a ser igual, ya nada va a ser lo mismo.

Y entonces, cuando en diciembre sancionamos la emergencia, hoy tenemos que decir que estamos en la emergencia de la emergencia y aun así y hoy más que nunca, el Estado tiene que estar más presente, el Estado va al rescate de la crisis de los suyos; hoy más que nunca el Estado lo es todo. Entonces, necesitamos que aquel paraguas jurídico que nos dio la ley de emergencia de diciembre, desarrollarlo en la práctica para que en los tiempos que corren, para que en la emergencia de la emergencia los ejecutivos, en este caso el Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, tenga los instrumentos, tenga las herramientas para capear esta crisis.

Decía que, en aquel momento hacíamos un repaso de lo que significaba el derecho de la emergencia o el derecho emergencial, y hacíamos un racconto pormenorizado de lo que había significado el derecho judicial de la Corte, arrancando por el año 1922, siguiendo por el año 1934 con los Fallos de Avico, Ercolano, que fueron marcando la jurisprudencia de la Corte; para decir en definitiva, que estos instrumentos excepcionales son válidos del punto de vista constitucional cuando cumplen determinados requisitos, límite en el tiempo... (pérdida del audio), en definitiva cuando en situaciones de emergencia, en situaciones de excepcionalidad, el bien común debe imponerse por sobre las cuestiones estrictamente individuales. En definitiva, lo que marca la Corte y lo marco la hora actual, es que, en situaciones de excepción, los remedios también tienen que ser excepcionales.

Yo decía recién, que en la ley 5429 se daba el paraguas para otorgar herramientas excepcionales al Poder Ejecutivo Provincial, y este paraguas debe ser complementado al día de la fecha porque en el medio nos pasó lo que nos pasó y nos pasa lo que nos está pasando.

Un interesante debate se dio en la Comisión de Constitucionales, de si era necesario o no un nuevo instrumento, si era necesario especificar algunas cuestiones, sobre todas las cosas porque como voy a analizar seguidamente esta ley, y luego del fruto del consenso entre los distintos bloques y también con el trabajo del Poder Ejecutivo, hoy tenemos dos bloques de la ley; es decir, la primer parte es todo lo que tiene que ver con un esquema de asistencia que ha otorgado Nación a las provincias y la segunda parte es todo lo que tiene que ver con otorgar herramientas al Ejecutivo para administrar los pasivos para ir a una sostenibilidad de la deuda provincial.

Decía que en el marco de la Comisión de Asuntos Constitucionales se discutió sí con el marco normativo que tenemos, es decir, la ley de emergencia de diciembre, la ley 3180 y la ley 4415 nos bastaba para las herramientas necesarias para que el Ejecutivo pueda encarar una negociación que determina la administración del pasivo provincial, que determine la sostenibilidad de la deuda.

Bueno, allí con un trabajo realmente muy potente del área legal del Ministerio de Economía, se resuelve que es insuficiente el marco jurídico actual y que es necesario esta ley especial para otorgar herramientas que el marco jurídico actual no le estaba otorgando al Poder Ejecutivo; es decir, otorgar un bagaje de posibilidades para utilizarlas de manera combinada o de manera individual a través de un todo estas herramientas o inclusive ninguna, el Poder Ejecutivo provincial pueda encarar la rehabilitación del pasivo provincial actual.

Decíamos que este bloque de constitucionalidad, este bloque de legalidad determinaba esta ley especial y complementaria con esta ley especial a partir de si se sanciona la ley que estamos discutiendo, el Ejecutivo va a poder tener todo el bagaje de herramientas necesarias para encarar de manera frontal la posibilidad de administrar esta deuda provincial. Porque la normativa anterior solamente se refería a reestructurar o a refinanciar, pero no permitía el canje de la deuda y por eso estamos otorgando este nuevo esquema jurídico al Poder Ejecutivo provincial.

Lo decía recién, cuáles son las circunstancias actuales, bueno, el COVID vino a cambiar el mundo, vino a hacer un mundo distinto del que teníamos y a partir de decisiones muy fuertes que tomó el Presidente de la Nación, y que acompañaron la totalidad de los gobernadores y que acompañaron la totalidad de los intendentes de decidió, desde el punto de vista jurídico y conceptual que no hay derecho más importante que el derecho a la salud; y esto trajo aparejado que la vacuna que hoy tenemos es la responsabilidad social e individual y es la empatía y la solidaridad.

En ese marco, se dictaron innumerables decretos nacionales, provinciales, ordenanzas municipales que determinaron el aislamiento preventivo social y obligatorio; esto, obviamente trajo aparejado el parate de la economía.

Por tanto, una depresión de la triada de ingresos que tiene la Provincia ¿Cuál es esta tría? La coparticipación federal que cayó en números de abril, el 20 por ciento; la recaudación propia que con números de abril, cayó el 35 por ciento y las regalías petroleras. Aquí, además del COVID, hubo el impacto el precio internacional del petróleo, la baja del consumo, más allá de que ahora y a partir de una decisión política de todos los actores de la política, el ex gobernador Alberto Weretilneck y la Gobernadora Arabela Carreras se logró morigerar un poco con la vuelta al barril criollo. Pero a números de abril, el impacto en cuanto a ingresos por regalías petroleras, estamos hablando de un 67 por ciento.

Si a esto le sumamos, lo que decíamos anteriormente, que a una baja de ingresos le acompañamos la necesidad de mayores egresos o inversiones porque hoy el Estado lo es todo y está yendo al rescate de los suyos en la crisis, entonces, se transforma en una *tormenta perfecta*, y ante la *tormenta perfecta*, tenemos que dar instrumentos para seguir cumpliendo y hacer cumplir los servicios de calidad que presta el Estado Provincial rionegrino. Y esto es bueno ponerle cara al Estado, como alguna vez decía cuando tratábamos la Ley de Emergencia, y cuando hablamos de ponerle cara al Estado es hacer el reconocimiento, que esta Legislatura ya la ha hecho, del enorme esfuerzo que hacen nuestros empleados públicos al cuidarnos, al jugarse la vida todos los días en nuestros centros de salud, entonces, cuando hablamos de servicios esenciales del Estado, hablamos de priorizar las funciones que tiene el Estado, que se han visto agrandadas inexorablemente por la crisis y rescatar y revalorizar el compromiso que tienen todos nuestros empleados públicos para estar a la altura de las circunstancias, pero en definitiva, menores ingresos, mayores responsabilidades para seguir cumpliendo y hacer cumplir los servicios del Estado.

Todos sabemos que por el régimen constitucional las provincias no tienen la potestad o el monopolio de la emisión monetaria, por lo tanto, tienen que acudir a estos instrumentos, tienen que acudir a estos esquemas jurídicos y constitucionales para poder hacer frente a esta crisis, para poder ponerse a camppear la crisis y ser el protagonista excluyente en la toma de decisiones en el acompañamiento de los suyos.

Decíamos recién que esta ley está dividida en dos: Por un lado, lo que tiene que ver con una decisión política de acompañar el esfuerzo nacional que está haciendo para con sus provincias, y en esto yo quiero rescatar dos decisiones, entre tantas que ha tomado el Presidente de la Nación. Por un lado, ir al rescate de las provincias haciendo un país federal en serio y, como ayer decía la gobernadora de la Provincia en una entrevista que le hacían para la televisión nacional, creo que a partir de la pandemia vamos a salir más federales, y en ese marco es que quiero rescatar las dos decisiones, entre otras, que ha tomado el Presidente de la Nación. La Nación ha dispuesto, en una decisión política sin precedentes, 120 mil millones para acompañar en esta hora a las provincias. Estos 120 mil millones ha dispuesto acompañar de manera indiferenciada en dos bloques, 60 mil millones de pesos a través de ATN, Aportes del Tesoro Nacional, de los cuales ya se han remitido 30 mil millones a las provincias, en eso Río Negro ha recibido lo que le correspondía, y también en una decisión política sin precedentes, y haciendo eco de que hay que salir más federales de esto, la señora Gobernadora de la Provincia ha coparticipado esos fondos del Tesoro Nacional cuando no tenía la obligación pero sí la firme decisión política de hacerlo a los municipios. Y por otro lado, los otros 60 mil millones de pesos, a partir de un fondo fiduciario la Nación ha dispuesto, en calidad de préstamo, y realmente muy ventajosas, muy beneficiosas para las provincias un reparto de 60 mil millones de pesos bajo el esquema de préstamos. Allí hay algunos ítems que van a ser tenidos en cuenta, a saber, cómo ha impactado el Covid en las provincias, en un 20 por ciento será tenido en cuenta esto; en otro 20 por ciento, como ítem, se va a tener presente las necesidades básicas insatisfechas y en un 60 por ciento las dificultades financieras que están atravesando las provincias. En ese marco es que el primer bloque de esta ley tiene que ver con la posibilidad de acceder la Provincia a ese préstamo.

Pero la otra decisión política sin precedentes, o al menos en la reconstrucción histórica que pudimos hacer desde el equipo no encontramos precedentes, ha creado un órgano, ha creado una entidad encargada específicamente para acompañar a las provincias en lo que hace a la deuda pública de cada una de las provincias. Esta Unidad de Apoyo a las provincias es crucial, es una decisión política de enorme potencia pero de enorme potencia jurídica, política, filosófica, porque implica que las provincias no están solas en esto, están siendo acompañadas por esta Unidad de Apoyo a cada uno de los gobiernos provinciales.

Una de las discusiones que se planteaban en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales y que también se repitió en la Comisión de Presupuesto y Hacienda era, bueno, si la Constitución Provincial en su artículo 181, inciso 13, ya faculta al Poder Ejecutivo a suscribir este tipo de convenios, por

qué es necesario el aval legislativo, bueno, por dos o tres cuestiones: Por un lado porque así lo está pidiendo Nación para poder acceder a este endeudamiento, este tipo de financiación, insisto, tan ventajoso para las provincias, pide el aval legislativo previo; pero además porque nosotros somos la Casa de la política, nosotros somos la Casa de los rionegrinos, la Legislatura es eso; entonces entendemos que hay que darle aval político a esta decisión de ir detrás de los pasos que está marcando Nación. Pero además el artículo 139, inciso 10 de la Constitución Provincial, habla que es facultad de la Legislatura rionegrina tratar todo lo que tiene que ver con la deuda interna y externa. Así que, en definitiva, es por eso que hoy estamos tratando esta ley y es por eso que hoy estamos tratando este aval legislativo.

Otra de las cuestiones por qué decía yo que realmente era un préstamo que está otorgando Nación a través de los FFDP con buenas condiciones o con inmejorables condiciones, porque estamos hablando de 36 meses para poder devolverlos, porque estamos hablando de una tasa del 0,10 más CER que realmente no se encontraría en ningún otro lugar. Y en esto quiero resaltar algo que decía el Ministro de Economía de la Provincia de Río Negro -y dicho sea de paso- rescatar la enorme tarea que está llevando a cabo y rescatar la generosidad de haber estado con todos los legisladores de las dos comisiones con una mirada muy amplia, muy permeable a las preguntas, muy permeable a las sugerencias y muy permeable al diálogo político, entonces decía que en ocasión de hablar de este crédito que Nación había tomado la decisión política de desdolarizar la economía y es por esto que hablaba de una tasa de 0,10 más CER, una decisión que tiene que ver con empezar a hablar en pesos en Argentina y decisión que compartimos.

Ya adentrándonos en el segundo bloque de esta ley, debemos decir que estamos otorgando herramientas al Poder Ejecutivo para administrar los pasivos provinciales, estamos dando estas herramientas al Poder Ejecutivo, pero quiero dejar algo en claro, el bagaje de instrumentos que estamos dándole al Poder Ejecutivo, sobre todo a partir de una modificación que nos pidió por nota el Poder Ejecutivo luego de las dos condiciones que tiene que ver con claramente identificar que cada uno de los instrumentos puedan ser utilizados de una manera, de otra o combinado. Esto va a permitir al Poder Ejecutivo Provincial encarar la fase de administración de sus pasivos, encarar un stock de deuda provincial, luego me voy a referir a la evolución histórica del stock de deuda provincial, que no va a ser ampliado ni mucho menos, esto tiene que quedar bien claro.

El objetivo de esta ley, el corset que, en definitiva, se auto impone el Ejecutivo es no endeudar en un peso más, en un dólar más a la Provincia de Río Negro, el stock que se va a administrar, el stock que se va a estudiar de manera preventiva para alivianar los servicios de la deuda, es el stock de deuda circulante, el stock de deuda actual.

Otra definición: Río Negro va a honrar su palabra empeñada, Río Negro va a honrar su estatus como acreedor del mercado internacional y del mercado nacional, lo cual es muy importante; insisto, vamos a honrar la reputación que como sujeto de crédito tiene la Provincia de Río Negro.

Decíamos que era necesario encarar esta decisión que ha tomado el Poder Ejecutivo provincial para alivianar el stock de deuda, para alivianar los servicios de la deuda porque como Río Negro no puede emitir moneda porque solamente la Nación lo puede hacer, entonces tiene que acudir a estos instrumentos para en un contexto tan complejo donde se han disminuido todos los ingresos, pero hay más responsabilidades por cumplir y tenemos que seguir cumpliendo los servicios esenciales que presta la Provincia, tenemos que encontrar instrumentos para contar con liquidez y es por eso que nosotros necesitamos imperiosamente encarar este proceso.

¿Qué ha pasado con las restantes provincias?, yo quiero compartir con ustedes algunos artículos periodísticos para demostrar que las restantes provincias argentinas también están en procesos como este, de similares características: Así tenemos el Diario Página 12 que nos dice, fecha de 26 de febrero, *Las provincias también renegocian*; *Ámbito de Financiero*, del 13 de mayo del 2020, *Deuda. Pule Córdoba propuesta para reestructurar 1.985 millones*; *Mendoza, Deuda. Mendoza inicia negociaciones para reestructurar 5.800 millones*; en Chubut, *Antonella*, -que es el Secretario de Finanzas- *va a la Legislatura a explicar el proyecto para refinanciar la deuda*; *Tierra del Fuego, Es preciso comenzar a trabajar en la reestructuración de la deuda que tiene la Provincia*. En definitiva, así como Nación está en pleno, en pleno tránsito para renegociar la deuda Pública de nuestra Nación, las distintas provincias argentina están en el mismo camino que -de así indicarlo esta Legislatura-, la provincia de Río Negro también va a comenzar.

Antes de seguir y ver algunas otras cuestiones importantes, quiero rescatar el diálogo político, quiero rescatar el trabajo de algunos legisladores y voy a poner nombres propios y espero así me lo permita, el legislador Mango; el legislador Mango con quien hemos tenido enormes diferencias y enormes batallas políticas e ideológica presentó hace poco una iniciativa de estas características; y como dije la sesión pasada lo buenos oficialismos son mejores con buenas oposiciones. Pero también como dije la sesión pasada a las buenas ideas quien gobierna las tiene que acompañar con decisión política y eso es lo que hoy estamos haciendo a propósito de este proyecto.

También quiero rescatar en el marco de este diálogo político, el trabajo el trabajo incesante que ha tenido nuestro presidente de bloque, legislador López, en conjunto con los otros dos presidente de bloque, la legisladora Martini y el legislador Juan Martín y en conjunto con el equipo de economía de la Provincia de Río Negro, hemos logrado consensos.

No existen leyes perfectas, pero sí existen leyes mejores que otras, estoy seguro que esta ley que hoy estamos tratando es mejor que la que ingresó originariamente porque le hemos agregado ideas de otros, le hemos agregado consensos, le hemos agregado horas y horas de discusiones y de trabajo.

Recién decía que las distintas provincias Argentinas iban en el mismo camino, quiero rescatar qué es lo que piensan las naciones respecto de estos procesos que han iniciado los países subdesarrollados para tratar de alivianar sus deudas. Ha dicho la ONU: *Este es un mundo donde los incumplimientos son inevitables*, ha dicho la ONU: *La ONU respaldó la oferta Argentina para reestructurar su deuda; la comunidad internacional debe tomar medidas urgentes para aliviar la creciente presión financiera que ejercen los pagos de la deuda*.

Ha dicho la señora Bárcena, Secretaria Ejecutivo de la CEPAL, *El FMI debería acceder a una condonación de intereses y a una reestructuración de la deuda, es pertinente que se plantee una reestructuración de la deuda, la insostenibilidad de la deuda Argentina, y por lo tanto de la urgencia de que se le diera espacio a la economía puede volver a crecer*.

El conjunto de la naciones está viendo que esta crisis sin precedentes requiere de diálogo, requiere de una mirada compasiva hacia los países en subdesarrollo, la nación, las provincias, las naciones, estamos todos pensando lo mismo, hay que alivianar los servicios de la deuda para que los estados puedan prestar, sobre todo en las crisis, mejores servicios y tener estados con mayor robustez, con más fortaleza, porque hoy el Estado lo es todo.

Antes de terminar, quería hablar un poco sobre el stock de la deuda, página del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, una información a la que todos podemos acceder. Si hacemos una mirada histórica entre el stock de la deuda versus los ingresos corrientes, podemos hacer distintos mojones, en el año 2010 era del 100 por ciento, todo lo que entraba era equivalente a la deuda; en el año 2011, el 86 por ciento; en el año 2015, recordemos que en el año 2011 llegó al gobierno un nuevo cambio de paradigma en la historia política institucional rionegrina, con nuevos aires, con nuevas ideas, con nuevos nombres propios y a partir de una fortaleza, señor presidente, y usted va a saber entender lo que voy a decir ahora, se saneó enormemente el pasivo provincial; en el 2015, antes de empezar a tratar el Plan Castello, teníamos el 31 por ciento, hoy el 63 por ciento.

Me quiero detener en el año 2015, realicé, a propósito de esta sesión, un ejercicio que para mí fue muy importante hacerlo, me fui a la sesión del Plan Castello, fue muy rico ver las distintas posiciones, los distintos oradores, las distintas ideas que así se vertieron de distintos sectores políticos; discursos realmente muy enriquecedores de una jornada que para mí fue una bisagra, ¿por qué?, porque se tomó la decisión política, una mega decisión política que fue que Río Negro, empezara a tener el Plan de Obras públicas más importante en términos históricos de la Provincia de Río Negro, el plan de desarrollo más importante que haya tenido la Provincia de Río Negro. Y da la sensación, y se puede ver en el video, en las bandejas estaban los intendentes, estaban los gremios, estaban pidiendo un quiebre, tener este plan que ha sido, como dije en la sesión pasada, y es la insignia, el emblema político, y la síntesis de Juntos Somos Río Negro.

Una mirada sesgada y parcial podría decir, bueno, pero hoy estamos tratando esta deuda y el Plan Castello y ¿por qué esa decisión?, esa decisión política fue una de las más importantes que se ha tomado en la historia de nuestra provincia, y se tomó en este momento porque era la única posibilidad para poder crecer, era la única posibilidad para llevar históricas obras postergadas a cada una de las regiones de nuestra provincia. Se tomó esa decisión y en ese momento porque era la única posibilidad de cambiar nuestra sociedad, las sociedades solamente pueden cambiar en términos de obras con el financiamiento internacional, y allí, y así se tomó esta decisión que se tomó.

Hoy estamos más convencidos que nunca de que aquel era el camino, hoy estamos más convencidos que nunca de que era necesaria la decisión que se tomó, pero ¡claro! en el medio vino esta Pandemia que todo lo vino a cambiar; pero lo que no vino a cambiar son nuestros ideales y nuestros principios de lo que significa Río Negro, una Provincia en marcha, productivista y desarrollista, una Provincia que la podemos calificar así porque mucho tuvo que ver esa sesión histórica a la que hago referencia.

En definitiva, señor presidente, no solamente hay respaldo de la comunidad internacional, no solamente hay respaldo de la Nación, no solamente las distintas provincias argentinas van en ese camino.

También la OIA dijo hace poco: *los empresarios creen que es clave acordar rápido con los bonistas para recuperar el acceso al crédito*. Es decir, la palanca necesaria para reactivar la economía también tiene que ver con la decisión que hoy estamos tomando.

Y vuelvo al principio, no hay leyes perfectas, hay leyes mejores que otras, por lo pronto el consenso también se ha determinado que el préstamo que vamos a tomar va a ser coparticipado a los municipios. Hay leyes mejores que otras, no hay leyes perfectas, hoy es el tiempo, hoy es el momento y estoy seguro que la historia va a honrar el compromiso político y el diálogo político que ha precedido a esta sesión. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Sí, presidente.

No es para hacer uso de la palabra en cuanto a fundamentación del proyecto sino para hacer una aclaración que debo reconocer se me pasó, más que nada a mí, pero el legislador de la oposición que siempre está atento me hizo recordar.

Nosotros leímos por secretaría las modificaciones al proyecto, pero omitimos mencionar que al artículo 2º, del proyecto original, por una cuestión de orden, de estructura legislativa lo separamos en tres artículos. Es el mismo artículo textual, pero cada párrafo luego fue numerado, con lo cual el artículo 2º se transformó en el artículo 2º, primer párrafo; el artículo 3º, es el segundo párrafo y el artículo 4º es el tercer párrafo.

Yo ahora lo voy a leer como quedó redactado eso para que quede en la versión taquigráfica y para que quede en el original...

SRA. MARTINI – Yo le iba a pedir, señor presidente, y le pido al presidente del oficialismo -si les parece-, si puede el secretario legislativo leer los artículos que se incorporaron a la ley.

SR. LÓPEZ – Por eso, los artículos que incorporamos los leyó cuando se puso en tratamiento este expediente, lo que omitimos, porque en realidad no incorporamos, sino lo que hicimos fue al mismo artículo desglosarlo porque es igual, lo transformamos en tres artículos que yo ahora los voy a leer para que quede claro como quedó.

Y quería hacer otra aclaración, lo planteo también acá, lo iba a decir en el cierre, pero lo voy a plantear acá. Cuando en las Comisiones de Constitucionales y de Hacienda estuvimos debatiendo que se hablaba que la ley podía ser dividida en tres leyes, por los distintos temas en lo que tocaba pero que consensuamos que quedaba en una sola ley, sí lo que hicimos fue, dentro de esos planteos que los consideramos razonables, por eso que lo digo ahora, pero lo iba a decir en el cierre que fue una de las cuestiones que debatimos, charlamos y que creíamos que era razonable, que el artículo 9º, 10 y 11 del proyecto original fueron dejados sin efecto, no existen más. Pero como el artículo 2º lo transformamos en tres artículos, obviamente, la ley quedó igual con 13 artículos, pero modificado.

Con lo cual si quiere lo leo yo como quedó el original: *“Artículo 2º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a celebrar y suscribir los convenios y/o acuerdos necesarios en el marco “Programa para la Emergencia Financiera Provincial” creado por el Decreto N° 352, del 8 de abril de 2020, del Poder Ejecutivo Nacional, a ejecutarse a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial regido por la RESOL-2020-223-APN-MEC del Ministerio de Economía de la Nación, con el fin de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia generada por el “COVID-19”.*

El artículo 3º del proyecto actual es el segundo párrafo del artículo 2º del proyecto original que dice: *Artículo 3º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar en garantía de repago del mismo la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º del “Acuerdo Nación-Provincias sobre relación financiera y bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, ratificado por Ley N° 25.570, por hasta el monto total del Préstamo, con más sus intereses y gastos.*

Y el artículo 4º, que sería el tercer párrafo del artículo 2º: *“El Préstamo a suscribir conforme el artículo 2º de la presente, debe cumplir con las siguientes condiciones mínimas: a) Tipo de deuda: convenio de asistencia financiera en pesos (contrato de mutuo). b) Monto máximo autorizado: será el monto disponible a ser distribuido entre las provincias por parte del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial en el marco del Programa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto N° 352/20. c) Plazo de amortización: treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas”.*

Luego incorporamos el artículo 5º, que fue leído por secretaría, que quedó redactado: *“El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, destina el diez por ciento (10%) de los fondos efectivamente percibidos en virtud del Préstamo establecido en el artículo 2º de la presente ley, a favor de los municipios y comisiones de fomento. Dichos montos se distribuirán según lo dispuesto por el artículo 4º -primer párrafo- de la Ley N° 1.946 para los municipios, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Anexo correspondiente al Decreto N° 2090/16, reglamentario de la Ley N° 5.100 para las comisiones de fomento, ambos bajo préstamos con las mismas condiciones y requisitos exigidos a la Provincia.”*

Artículo 6º. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía...”

SRA. MARTINI – Señor presidente: Le voy a pedir -como hubo varias modificaciones y no las hemos tenidos todos para terminar de chequear- que se lea por secretaría los 14 artículos de la ley, por favor.

SR. LÓPEZ – ¿Por qué si yo lo estoy haciendo bien?

SRA. MARTINI – Me parece que queda mejor que el secretario legislativo lea toda la ley.

SR. LÓPEZ – No hay problema, estaba haciendo exactamente lo mismo, lo único que hice fue aclarar que el 2 se transformó en 3 para que quede claro... Y lo que quiero decir es que el 9, el 10 y el 11 fueron eliminados del original.

SRA. MARTINI – Vale la aclaración, pero lo pido para que todos...

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Para que no quede ninguna duda, por secretaría se dará lectura a los 14 artículos.

SR. LÓPEZ – Todos los legisladores tenemos el proyecto como quedó, con sus modificaciones; todos conocemos también las modificaciones porque obviamente para que estén plasmadas, previamente las

charlamos. Es más, si hay un consenso las acordamos. Pero sí, prefiero que las lea Cortés, pero quería aclarar que a uno lo dividimos en 3 y sacamos 3. Nada más.

SRA. MARTINI – El ingreso formal sucedió en el día de hoy, hace un rato, por ende pido nuevamente que se lea por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Vamos a cumplir con ese formalismo, lo que abunda no daña, por secretaría se dará lectura a los 14 artículos, el nuevo texto, el texto del nuevo proyecto que estamos tratando.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *Artículo 1°.- La presente reviste el carácter de ley de orden público, en virtud de que recepta principios de salubridad, sociales y económicos en el marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel provincial mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa N° 01/20, ratificado por Ley N° 5436, y de la emergencia económica, financiera y fiscal declarada mediante la Ley provincial N° 5429.*

Artículo 2°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a celebrar y suscribir los convenios y/o acuerdos necesarios en el marco “Programa para la Emergencia Financiera Provincial” creado por el Decreto N° 352, del 8 de abril de 2020, del Poder Ejecutivo Nacional, a ejecutarse a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial regido por la RESOL-2020-223-APN-MEC del Ministerio de Economía de la Nación, con el fin de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia generada por el “COVID-19”.

Artículo 3°. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a afectar en garantía de repago del mismo la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1°, 2° y 3° del “Acuerdo Nación-Provincias sobre relación financiera y bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, ratificado por Ley N° 25.570, por hasta el monto total del Préstamo, con más sus intereses y gastos.

Artículo 4°. El Préstamo a suscribir conforme el artículo 2° de la presente, debe cumplir con las siguientes condiciones mínimas: a) Tipo de deuda: convenio de asistencia financiera en pesos (contrato de mutuo). b) Monto máximo autorizado: será el monto disponible a ser distribuido entre las provincias por parte del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial en el marco del Programa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 352/20. c) Plazo de amortización: treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas.

Artículo 5°. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, destina el 10 por ciento (10%) de los fondos efectivamente percibidos en virtud del Préstamo establecido en el Artículo 2° de la presente ley, a favor de los municipios y comisiones de fomento. Dichos montos se distribuirán según lo dispuesto por el artículo 4°-primer párrafo- de la Ley N° 1.946 para los municipios, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del Anexo correspondiente al Decreto N° 2090/16, reglamentario de la Ley N° 5.100 para las comisiones de fomento, ambos bajo préstamos con las mismas condiciones y requisitos exigidos a la Provincia.

Artículo 6°. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, en el marco de lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 5.429, a refinanciar y/o renegociar y/o modificar términos y condiciones y/o reestructurar y/o realizar operaciones de canje de la totalidad y/o parte de su deuda pública, emitido bajo jurisdicción nacional o internacional, letras y/u otras obligaciones representativas de la deuda pública provincial, que se encuentren en circulación a la fecha de sanción de la presente ley. A tal fin, se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar, instrumentar y suscribir todos los contratos y/o acuerdos atinentes a la concreción de las operaciones autorizadas por el presente artículo.

Artículo 7°. A los fines de realizar las operaciones establecidas en el artículo 6° de la presente ley, se puede hacer uso del hasta el crédito utilizado en las autorizaciones legislativas originales.

Artículo 8°. Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a utilizar las fuentes de financiamiento determinadas en el Presupuesto del Ejercicio Financiero 2020 conforme lo dispuesto en la Ley N° 5.399 para las operaciones establecidas en el Artículo 6° de la presente ley.

Artículo 9°. Se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley, la celebración y suscripción de todos los instrumentos, contratos o trámites atinentes a las operatorias establecidas en los Artículos 6° y 7° de la presente y para poner en práctica las mismas, incluyendo, sin limitación: a) determinar la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales en el exterior y el sometimiento a la ley extranjera en las operaciones de crédito público autorizadas en los artículos mencionados y en todas las contrataciones atinentes a esas operaciones, sólo cuando dicha prórroga y/o sometimiento de ley extranjera hayan sido pactadas previamente en virtud de las autorizaciones legislativas originales. b) prorrogar y afectar las garantías que ya se encuentren comprometidas en los términos de las autorizaciones referenciadas en el Artículo 7° de la presente Ley. c) dictar las normas reglamentarias, aclaratorias y/o complementarias que establezcan los términos y condiciones de las operaciones que surjan por aplicación de la

presente Ley incluyendo, sin limitación, la época, método, la amortización de capital, cancelación, pago de los servicios de deuda, plazo, relación de canje, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, honorarios, gastos, instrumentación de la deuda y aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, conforme a las pautas establecidas en la presente y en la Ley N° 5.429. d) negociar, acordar y suscribir todos y cada uno de los contratos, acuerdos, consentimientos con acreedores, documentos y/o convenios que resultaren necesarios a los fines de instrumentar las operaciones de crédito público previstas en la presente y conforme lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 5.429 y las garantías referidas en inciso b) anterior y las previstas en el Artículo 3° de la Ley N° 5.429 o cualquier otro tipo de instrumento que sea aconsejable a tales fines, además de llevar adelante todas las gestiones correspondientes para la mejor consumación de los objetivos aquí previstos. e) Acordar todos aquellos compromisos habituales para operaciones de crédito en los mercados donde sean colocadas.

Artículo 10- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a incorporar al presupuesto correspondiente los créditos presupuestarios emergentes de la aplicación de la presente y de la Ley N° 5429, mediante la realización de las adecuaciones presupuestarias correspondientes originadas en las operaciones de crédito público aprobadas en las mismas.

Artículo 11- Se faculta al Poder Ejecutivo, a realizar todas las acciones necesarias a fin de cumplir los objetivos de la presente ley, garantizando el normal funcionamiento de las instituciones provinciales.

Artículo 12- Se crea en el ámbito de la Legislatura de Río Negro la Comisión de Seguimiento y Control de la Gestión de Renegociación de la deuda de la Provincia, compuesta por nueve (9) legisladores designados por los bloques parlamentarios respetando la proporción de las representaciones políticas. Esta Comisión se rige por el reglamento de Funcionamiento Interno que a tal efecto dicte, y cuyo objetivo principal es el seguimiento de la evolución, gestión, renegociación y pago de la deuda pública del Estado provincial. La comisión puede solicitar información, documentación o datos a organismos nacionales, provinciales o municipales, centralizados, descentralizados o autárquicos, como así también a entidades financieras nacionales e internacionales, privadas o públicas, o a cualquier otro organismo que fuere necesario para el cumplimiento de sus cometidos.

Artículo 13- Esta ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 14- De forma.”

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – De esta manera cumplimos con la lectura íntegra del proyecto con las modificaciones, tal cual como se está tratando y en consideración ahora.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Señor presidente: Buenos días a todas las legisladoras y legisladores, agradecerle el uso de la palabra y también valorar que la Legislatura está funcionando nuevamente en menos de 10 días, es algo que no nos había pasado últimamente, creo que esto es un gesto político del conjunto de la representación política del pueblo a la ciudadanía de estar tratando, además, los temas centrales que tienen que ver con lo que está sufriendo nuestro pueblo y nuestra humanidad; y esos problemas se están discutiendo en la Legislatura, Ley de Emergencia Económica, Ley de Emergencia Sanitaria que son parte de la base de este proyecto del ley.

En primer lugar celebrar que estemos como Legislatura funcionando en eso.

Le agradezco las palabras al miembro informante del oficialismo, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y la tomo, ojala que las buenas oposiciones construyan mejores oficialismos y los oficialismo sean mejores con mejores oposiciones; lo que sí también le agregaría es que, al menos mi mirada, que tenga un poquito de cuidado porque tal vez las buenas oposiciones se pueden ir constituyendo en los futuros oficialismos.

Dicho esto, yo quiero, señor presidente, hablar de una palabra que la estamos nombrando mucho y que tiene un origen, a mí me gustan mucho las palabras, y que tiene un origen muy lindo aunque hoy sea la que más repetimos con pesadumbre, con dolor y es precisamente la palabra *Pandemia*, nada me quiero parecer como se decía en la anterior, al castigo que sufríamos en nuestra adolescencia cuando nos decía que había que destruir al Estado en las voces de Grondona y de Neustadt, uno hablándole a un sector social y el otro a doña Rosa, pero sí que la etimología de las palabras a veces ayuda. Y *pan*, tal vez, es la palabra más linda de cualquier vocabulario y *demos*, también es una palabra dulce. *Pandemia* en realidad, “*pan*” además del “*pan*” tiene que ver con la totalidad, con el todos; “*demos*” es pueblo; *pandemia* en realidad en su origen, expresa eso, a la totalidad del pueblo, al conjunto de todo el pueblo y nada más adecuado que en estos momentos.

Pero el presidente Alberto Fernández, del que soy su legislador y militante de su gobierno, decía el otro día, el problema no es la cuarentena, el problema es la *pandemia* y en realidad yo creo que en esta sesión, en esta ley, estamos aclarando que no es una *pandemia*, que son dos *pandemias*; tenemos que tratar hoy la *pandemia* de una naturaleza desbocada en un virus, la *pandemia* del coronavirus, pero

también estamos tratando hoy la pandemia de la deuda externa que también es una pandemia como la del coronavirus, universal; son las dos pandemias de toda la humanidad.

El legislador Pica, lo decía muy bien, las posturas nuevas o distintas a raíz de la pandemia que está expresando la ONU, la CEPAL, hasta incluso el FMI, en el reconocimiento de la insostenibilidad de muchas de las deudas. Pero en realidad lo que hablábamos con la diputada nacional del Frente de Todos de Cipolletti, Graciela Landriscini, que en realidad lo que tiene que ver la segunda pandemia, es en realidad el Sistema de Valorización Financiera al que nuestro país volvió a caer en los últimos cuatro años, pero no solo nuestro país porque eso también es una pandemia universal.

Antes de la crisis del Globo de los Estados Unidos, de subprime; la deuda mundial de todos los países al mercado era 1,2 veces su PBI, muchos creían que de esa crisis surgía otra reorganización del sistema financiero ¿saben cuánto fue después del 2008 y cuanto es hoy la suma de la deuda que tienen todos los países con quienes nos manejan desde la acreencia, de nuestros acreedores a los que les debemos? 4,2 veces más que la suma de todos los PBI.

Y precisamente, presidente, y lo decía también el presidente de la Comisión de Asuntos Gobierno nacional, donde el presidente de la Nación decide fortalecer al Estado para enfrentar estas dos pandemias y además porque no hay definición política si no va acompañado de financiamiento; y son 120 mil millones lo que se ponen para las provincias en una concepción federal y en una concepción de miembros, y el presidente lo dice siempre cómo reconoce la necesidad de un gobierno federal, él dijo *voy a ser el presidente y voy a gobernar con los 24 gobernadores y gobernadoras*.

Mire, en estos días, presidente, se cumplió un año que se conformó el Frente de Todos, la expresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, decía en ese momento: *"más que ganar una elección necesitamos de hombres y mujeres que puedan gobernar una Argentina que se encuentra en una situación de endeudamiento y empobrecimiento peor que la del 2001, y que tenga la suficiente...-y esto lo ponía en mayúscula- amplitud de ideas y de sectores políticos para representar con compromiso el interés nacional, repito -no lo repito yo, dice repito la ex presidenta Fernández de Kirchner- repito para representar con compromiso el interés nacional y dar respuesta a las necesidades más urgentes de nuestro pueblo*. Sobre Ilovido, mojado; encima de esto, de una pandemia tenemos la otra pandemia, la del Coronavirus.

Por eso, señor presidente, yo creo que este proyecto que es uno más, y que es -tal vez- algunas armas o una batalla para enfrentar estas dos pandemias, pero viene a marcar claramente estas dos definiciones políticas del Estado nacional, de los estados provinciales, porque lo vimos en solicitadas, lo vimos en el Congreso de la Nación. Y en esto sí quiero también hacer un gesto de reciprocidad política, ante el voto unánime en el Congreso de la Nación al Programa de Reestructuración de la Deuda Nacional. Deuda Nacional que, además, y ya entonces me quiero poner en ese primer punto de esta ley, decía que esta ley viene a resolver, no a resolver, a poner en camino la resolución y a dar algunas herramientas, algunas armas para enfrentar estas dos batallas, que para mí son centrales para dos objetivos que tenemos que tener como sociedad: el objetivo de la igualdad y el objetivo de la libertad que tienen que ir juntos, sino es mentira.

El objetivo de construir, de trabajar y de luchar por la igualdad, y de trabajar y de luchar por la liberación. Como en estos días del aniversario del 25 de Mayo, uno lee a nuestros patriotas de esa época y cuando hablan de libertad, hablan de la libertad del pueblo para tomar sus propias decisiones, no en el sentido de los libertarios hoy individualistas, ¿no?, de los libertarios individualistas que yo no sé cómo llamarles ahora, cuando después nos enteramos que Techint, que Clarín, que el economista Milei, cobran ATP, si nosotros éramos los choriplaneros, ¿qué son, qué tipo de planeros son? Pero van como siempre, porque hicieron todo a costa del Estado, como los grandes acreedores de nuestro país, a costa del Estado.

Por eso creo que en esta etapa, es fundamental decidir el fortalecimiento del Estado y de los Estados, creo que eso es lo que estamos planteando hoy, porque también estamos viendo lo que pasa en el mundo sin grandes claridades en muchos de los dirigentes que están al frente de esos estados, y lo vemos en Estados Unidos y lo vemos con pavor en Brasil, cuando hay esa falta de liderazgo y de fortaleza de los estados para resolver una crisis mundial.

En este sentido, presidente, quiero ir primero al tema de la deuda, se ha hablado mucho, muchas cosas ya dije en la sesión anterior, lo hemos debatido en las comisiones, lo venimos discutiendo desde antes pero, creo que el macrismo, el gobierno anterior generó eso ¿no? Un mega endeudamiento que nos dejó de manos atadas por varias generaciones, hay uno de los créditos por cien años.

No voy a ahondar mucho en toda la historia de la Deuda Externa en la Argentina, sí que de Rivadavia a la fecha han sido estos que se dicen liberales, que se dicen los defensores de la República, los que siempre nos han dejado endeudados y siempre han sido los gobiernos populares los que han hecho frente a estas deudas, pero en definitiva, ha sido siempre el pueblo el que paga las deudas a costa del hambre, la salud y la educación de sus ciudadanos, y esto es lo que tenemos que cambiar.

Y nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en la década ganada de los gobiernos de la liberación, hoy se los llama soberanistas ¿no? Para no asustar tanto, que tuvimos en América Latina. Ella planteaba, justamente en la ONU la necesidad de un nuevo modelo y un control internacional sobre estas garras del mercado que son las que nos impiden como Estados, hoy, estar enfrentando -incluso- una pandemia sanitaria.

Sobre la deuda habría mucho para decir, sí que el Gobierno Nacional tomó la decisión, y en esto, valorar -decía- el voto de la Ley 27.541, hablo de reciprocidad porque es verdad, esa ley también nos dio, lo que algunos llaman, los superpoderes y que nosotros se lo estamos dando también acá, a un gobierno con el que tenemos muchas desconfianzas. Pero si quiero valorar algo, después de haber escuchado al Ministro de Economía, después de haber podido tener ese diálogo y su presencia en todas las comisiones, sus respuestas y su voluntad de acordar, incluso, lo quiero reconocer, sacando la aceituna que en el pan dulce no tenía nada que ver.

Creo que podemos tener otras condiciones porque el Estado Nacional, el Gobierno Nacional lo requiere y sabemos y lo hemos visto en los hechos también, de esa necesidad de políticas. Políticas para investigar en la Bicameral del Congreso de la Nación la deuda, de investigar el informe del Banco Central donde nos dice quiénes fueron, quiénes fueron los que fugaron, porque la deuda está demostrado con ese informe que fue para la fuga de capitales, no fue para invertir en obras de infraestructura.

En eso sí, reconozco una diferencia más allá de otros temas con el Plan Castello... (pérdida de audio)

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se desconectó el legislador Mango, lo podemos esperar cinco minutos, podemos pasar a un cuarto intermedio así no alteramos el uso de la palabra y esperamos su regreso.

Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 10 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 12 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Mango ¿Se acuerda dónde estaba?

SR. MANGO – Más o menos, presidente, pero como decía la otra vuelta, prefiero estos problemitas que podamos tener, una democracia imperfecta a que no podamos sesionar en el recinto, todos entendemos la situación y esta nueva forma; por supuesto que siempre es más lindo poder hablar en presencia, poder mirarnos a la cara, pero son los tiempos que corren.

No me acuerdo por dónde había quedado, pero yo estaba diciendo que nosotros no votamos este endeudamiento y los motivos por los cuales no los votamos lo dije en la sesión anterior, pero creo que hoy estamos dando un paso importante como lo dio la Nación en la Ley 27.541, en reconocer la insustentabilidad de la deuda que tenemos. Esto no es sostenible en el presente, pero mucho menos sostenible es a partir del 7 de diciembre de 2023, donde tenemos que pagar 100 millones de dólares cada año.

También vuelvo a decir, que reconozco en este sentido el alineamiento del gobierno provincial y de todos los gobiernos, porque además del Congreso de la Nación esto fue firmado y fue acompañado por todos los gobernadores de nuestro país y por miles de intendentes. Entonces, creo que es una unidad de la fortaleza de un Estado nacional, de los Estados provinciales, de los Estados municipales, para decir las argentinas y los argentinos con unidad política queremos poner al país en las mejores condiciones de reestructurar su deuda, la misma señal es la que estamos dando hoy en la Provincia de Río Negro.

Además, el Gobierno nacional -como ya lo dijo el legislador informante del oficialismo- creó esta unidad de apoyo a la sostenibilidad de las deudas provinciales. Esta unidad que también nos explicó y participó el Ministro de Economía Vaisberg con el compañero Rigo, con la compañera Silvina Batakis que es la Viceministra, la secretaria de relación con las provincias del Ministerio del Interior. Yo había seleccionado una frase del Ministro de Interior, *Wado* de Pedro -en el camino no sé si la voy a poder encontrar, se me desarmaron todos los papeles y el orden que tenía- bueno, valorar ese apoyo unánime de la política, de los Estados en el proceso que está encarando, difícil por supuesto, porque es contra los bonistas a los que habíamos enfrentado y nos habíamos desendeudado en la gestión de Néstor y de Cristina Fernández de Kirchner, a los que otros fueron rápidamente a pagarles y le quedó la pelota servida para mega endeudar de esta forma a los argentinos.

Ahora me acuerdo, estaba por decir -no sé si se llegó a escuchar- que yo reconocía lo que dijo la legisladora informante en la sesión anterior sobre el proyecto del Castello y es lo que siempre charlamos con el legislador Marinao, por supuesto que era necesario y sigue siendo necesaria la reparación en la Línea Sur con la construcción del gas y muchas otras reparaciones históricas en muchas regiones de la Provincia. Yo sí celebro esa obra, pero también decir que en mi municipio, la ciudad de Cipolletti, tenemos 18 mil en Balsa Las Perlas y 25 mil en la propia ciudad de Cipolletti, es decir 43 mil personas o más, que no tienen acceso al gas natural, no porque no esté la red -bueno, en Las Perlas no-, sino porque no resolvimos, no pudimos y debemos resolver la regularización dominial, la urbanización de muchos barrios y asentamientos populares, algunos de hace más de 50 años.

Entonces, seguro que para eso necesitamos fondos, pero antes teníamos un gobierno nacional que generaba obras de infraestructura a través del Ministerio de Planificación Federal. Y la estrategia del gobierno anterior -creo que ya lo dijimos también en la sesión anterior- fue cerrar la canilla del Estado, nos invitaban a la Ley de Participación Pública Privada o al endeudamiento en dólares en jurisdicción extranjera. Ese modelo es el que hizo a la Argentina insustentable.

Y los mismos, los mismos, que hicieron ese esquema, hoy nos quieren venir a dar clases de economía, hoy nos quieren decir en el marco de la pandemia que hay que preocuparse de la economía, mire, el presidente Alberto Fernández es el primero que se está encargando de la economía, y ayer lo dijo también muy claramente, para nosotros el centro de la economía son los hombres y las mujeres, las niñas, los niños, les niñas, el centro de la economía hoy es la humanidad, y esta es la disputa que hay que dar y por eso el presidente Alberto Fernández empezó en el marco político que nos da a nosotros la posibilidad de hacer ley, ¿se imaginan ustedes lo que hubiera sido el manejo de las deudas de la Nación y de las provincias, y el manejo de la pandemia si estuviéramos gobernados por Macri?, ¿se imaginan siquiera?, ¿que estaríamos padeciendo hoy?, otra que Bolsonaro y Trumps. Entonces, esto fue lo que nuestro presidente, fue el primero que se encargó, después del desastre que dejaron, de hiper endeudamiento, de hiper pobreza, de destrucción de la industria, de destrucción del salario, de inflación, de default porque fueron ellos que nos dejaron en default, y el presidente Alberto Fernández empezó a recorrer el mundo y habló con el Papa, y tuvo el apoyo del Papa y de Merkel, ¿qué le preguntó Merkel?, ¿por qué los ricos de Argentina no quieren pagar impuestos?, ¿por qué evaden, fugan?, y ahora son los planeros, no los choriplaneros, serán los caviarplaneros.

Entonces, presidente, este es un tema central, el presidente Alberto Fernández dio este marco político, esta estrategia política que hoy nos permite estar rediscutiendo y reestructurando las deudas provinciales en beneficio de las provincias y del pueblo argentino.

Esta Unidad de Apoyo, señor presidente, marcó claramente el ámbito, porque seguramente que necesitamos más fortaleza para enfrentar a los buitres y necesitamos en eso que la Nación y las provincias, que las provincias y la Nación, por eso yo no entiendo a veces mucho algunos chauvinismos, porque Chauvin no era ni siquiera un personaje de la historia, es un personaje de la novela, y sí que no hay posibilidad de una Argentina mejor sin todas las provincias, sí no hay una posibilidad de desarrollar la Provincia de Río Negro si no es en el marco de un proyecto político, económico y social nacional, y eso es lo que le da el marco esta ley.

Y la segunda parte de la ley, precisamente, señor presidente, es la que ataca la otra pandemia, la pandemia del coronavirus, para eso a la pandemia del coronavirus, como decisión política, se la acompaña con financiamiento, se la acompaña con 120 mil millones, 60 mil millones a través de ATN de disponibilidad, sí por iniciativa del Partido Justicialista y del Frente de Todos se requirió el reparto, y la de nuestros senadores y diputados nacionales, se requirió el reparto, la coparticipación a los municipios, y reconocemos en la Gobernadora la decisión de ese 10 por ciento, pero igual sabemos que falta, los otros 60 mil son los que vienen a través de lo que estamos aprobando hoy, que puede ser verdad o estaba la discusión, si teníamos que hacer una ley o no, yo siempre celebro poder hacer las leyes, poder discutir todas las políticas acá, pero decía hoy, no sé si lo dije ya o no con estos cambios, pero hablaba de los super poderes, mire, señor presidente, yo creo que en estos momentos son momentos de fortalecer al Estado y fortalecer a todos los Estados, uno de los que tenemos que fortalecer, que son los más débiles y son el parage y los que están en la primera línea de batalla contra el coronavirus, son los Estados Municipales, pero también hay que fortalecer a los Estados Provinciales y al Estado Nacional, porque hay que dar esta batalla central.

Por eso en función de esto, de este fondo federal, yo quiero valorar y acá sí quiero valorar concretamente primero a la presidenta de nuestro bloque, a la compañera Maru Martini, por las gestiones, las negociaciones, le quieren llamar rosca política, sí, yo la reivindico, cuando es en función de los intereses del pueblo de Río Negro en el marco de una crisis extrema, de pandemia por la deuda y de pandemia por el coronavirus.

Y creo que también debo reconocer primero ya lo dije creo, la disponibilidad del Ministro de Economía, pero también la disponibilidad del bloque y del Gobierno de la Provincia; en cinco años que llevo en la Legislatura creo que es la primera vez que siento, y me puedo equivocar, es mi opinión relativa, que pudimos construir una ley, con imperfecciones, con altibajos, con cosas que quedaron pendientes, pero que una ley se construyó en la Legislatura; creo que son los mejores acuerdos, los que todos quedamos un poquito descontentos, los que a todos nos pasa que algo no nos gusta o algo nos gusta más, pero que sí hay una posibilidad de tomar una política pública y decirle a las rionegrinas y rionegrinos: Vamos a intentar, y esto será responsabilidad del Estado Provincial, disminuir las consecuencias de la deuda y reestructurarla y hacerla sustentable; no a costa de la salud y de la educación, pero será responsabilidad del Estado Provincial y también la posibilidad de contar con estos recursos que el Estado Nacional tanto a través de los ATN como a través de este préstamo, pone este fondo fiduciario, a disponibilidad de las provincias.

Y que estamos tomando la decisión hoy, por este logro que tuvo la presidenta también de nuestro bloque, que se coparticipe con los municipios, que se cree una comisión de seguimiento porque si hay que fortalecer a los Estados, hay que fortalecer a la democracia y hay que fortalecer a las representaciones

políticas y hay que confrontar con los que quieren desarticular la política y con los que quieren ridiculizar la política. Y lo digo muchas veces, es desde la propia política, es desde donde a veces sin tener ciertas consideraciones, nos desvalorizamos a nosotros mismos y hoy es la herramienta, la políticas y el Estado son las herramientas que el pueblo argentino tiene para enfrentar el coronavirus.

Otros habían eliminado al Ministerio de Salud y no es casual que algunos sectores, estos mismos que defendieron a los buitres y que hoy están criticando la negociación del Gobierno nacional, son los mismos, calcados, que salieron a descalificar al primer Ministro de Salud, no del peronismo, al primer Ministro de Salud de la República Argentina, porque antes de Carrillo no había Ministerio de Salud Pública en la República Argentina.

Y ¡claro que tienen poder! ¡y claro que tratan de armar estos movimientos anti cuarentena que daban pánico!, porque son los que están gobernando en Brasil, son los que están gobernando en Estados Unidos ¿y sabe cuál es el problema, presidente? La OMS lo decía, que el centro del coronavirus que está pasando de China a Europa a Norteamérica, a Estados Unidos, y hoy está bajando a Sudamérica; y algunos decían que no distinguía, ¡mire!, el virus no tiene cerebro y lo decía el mismo Carrillo, frente a los virus, frente a la miseria, frente a la desigualdad, los virus son unas pobres causas; y hoy lo estamos viendo en Estados Unidos que ya llevan más de cien mil muertos porque no cuidó la vida y tampoco cuidó la economía, porque la economía es la calidad de vida de un pueblo y las posibilidades de trabajar, de tener recursos, de tener producción, de tener desarrollo; y esa situación en Estados Unidos ya va siendo claro que la mayoría de las personas fallecidas son los latinos, son las comunidades afroamericanas. En Brasil son los *favelados*; y en Argentina tenemos que cuidar de nuestros barrios populares, seguro que el virus ataca más a los más vulnerables, también en condiciones de salud, de mayores de edad, de otras patologías, pero fundamentalmente ataca a los vulnerados en sus derechos.

En esto sí, presidente, el presidente lo decía muy claramente: *"no vamos a pagar la deuda a costa de la salud"* -el presidente Kirchner lo decía- *"y de la exclusión de los argentinos"*.

Mire, a mí me tocó, porque también hay otras desigualdades que desnuda la pandemia, para las cuales necesitamos más Estado; a mí me tocó la gratitud como Ministro de Educación del Frente para la Victoria de la Provincia, de ser la primer Provincia que repartió la última netbook, del Plan Conectar Igualdad, del Gobierno nacional; porque además por la ley Orgánica Educación hicimos obligatoria para todas las escuelas secundarias en sintonía con la ley de Educación Nacional, obligatorio que todo chico hasta los 18 años tenía que estar en la escuela y todos los chicos de la escuela secundaria tuvieron su netbook, repartimos todas, fuimos la primer Provincia que lo logramos. Pero ¿sabe qué, presidente?, esa política se discontinuó, esa política se canceló, las netbooks quedaron arrumbadas, hasta quemaron libros, señor presidente, hasta quemaron libros del Ministerio de Educación.

Claro eso fue en el 2014, cinco años después prácticamente no tenemos ningún chico con netbook y eso no es la grieta, esa es la brecha tecnológica que nos hace que hoy vamos a tener que pensar de nuevo cómo hacemos para reconstruir igualdad en nuestro Sistema de Salud Pública y en nuestro Sistema Alimentario; recién en estos días estamos terminando de repartir la tarjeta Alimentar, otra estrategia pre-pandemia, pero que hoy es mucho más grave, presidente.

Eso sí, eso es el Estado que ahí no funcionamos bien, hubo cambio de Ministro, hubo cambio de la ANSES, tenemos que fortalecer a los Estados, señor presidente; hagamos todas las autocríticas que tengamos que hacer, pero los sectores más vulnerables en derechos de nuestra sociedad tienen que tener la fuerte presencia del Estado. Discutamos las herramientas que nos faltan todavía para hacerlo, pero esta segunda parte de la ley viene a aportar recursos, algunos dirán que son pocos, seguramente, siempre falta más, pero antes no los teníamos y si no tenemos esta ley el Gobierno nacional nos lo está pidiendo para eso.

Mire, ayer hubo un intento de eliminar superpoderes, no lograron el quórum y también reconocen quienes no dieron el quórum ayer para que una oposición que destruyó al país ahora quiera que no tengamos las herramientas para ponerlo nuevamente de pie.

Señor presidente, también sabemos que enfrentar o tratar de renegociar, reestructurar la deuda, genera otros enfrentamientos, porque sabemos cómo se actuó desde los Servicios de Inteligencia, SIDE, después lo llamamos la AFI, y en eso también quiero reivindicar la política. Dijimos nunca más, señor presidente, lo dijo el presidente Fernández el primero de marzo cuando inauguró sus sesiones. ¡Nunca más las cloacas de la democracia! Y no puede ser que haya tres representantes del pueblo rionegrino; uno que fue gobernador y hoy senador, el exgobernador Weretilneck; un senador nacional, también legislador de esta Cámara, de este recinto, el senador Doñate; y la legisladora y querida Silvia Horne, que ya padeció la cárcel de la dictadura y hoy tiene que padecer la vigilancia de los servicios del macrismo de la mano de obra, no desocupada ya, no puede tener mano de obra desocupada 30 años, son nuevos, servicios de Inteligencia y por eso nos debemos dar ahí una discusión. También tenemos que reglamentar la inteligencia en la Provincia de Río Negro, porque saben que fue muy crítico con las leyes orgánicas de la policía y de la penitenciaría, también nosotros tenemos que reforzar las fuerzas de seguridad permanentemente; la democracia, decía Raúl Alfonsín, debe ser permanentemente democratizada.

Señor presidente, estoy siendo muy largo, me quedan muchas cosas por decir, pero quiero decir dos cosas más. Nos habían mentido en todo este modelo neoliberal, de valorización financiera, llamémosle como queramos, y una muy conocida por los argentinos, Margaret Thatcher, de la que

hablábamos cuando votamos la ley para enseñar Malvinas, decía: *“De qué sociedad me hablan, yo solo veo individuos”*, miren, con esa lógica es con la que no se puede enfrentar el coronavirus, porque el coronavirus requiere del Estado, requiere de lo colectivo, requiere de pensar en el otro y tenemos que persuadir y convencer a la sociedad; porque estos mismos sectores que nos quieren dominados, sin plata, excluidos y pobres son los que quieren convencer a la sociedad de que no hay que hacer cuarentena, de que no hay que cuidarse, de que cuidate vos y anda a hacer lo que quieras y qué me importa el otro.

Por eso también hay que ir al núcleo de la disputa y creo que tenemos un país que se está queriendo poner de pie y que quiere construir en el escenario internacional, también un nuevo posicionamiento frente al coronavirus y frente a los endeudamientos externos.

Señor presidente, trabajar por el financiamiento de los municipios y de la provincia, es trabajar por el financiamiento de los derechos del pueblo argentino, y trabajar por la reestructuración de las deudas del país, también es trabajar por la reestructuración de las deudas, de los recursos que necesitamos para los rionegrinos. Las dos batallas, las dos batallas trascendentales y a la vez las está dando con fortaleza el presidente de todos los argentinos, Alberto Fernández.

Mire, yo estoy acá para acompañar ese proceso, yo estoy acá para acompañar las políticas que el pueblo argentino votó y el pueblo rionegrino votó en mayoría de esta oportunidad de poner al país de pie.

Para cerrar, señor presidente, los estados necesitan del acompañamiento de los pueblos, y en ese sentido, me parece que esta ley que está votando la Legislatura de Río Negro hoy, está fortaleciendo la posibilidad de que el Estado acompañe el desendeudamiento y la reestructuración de las deudas, está recuperando la soberanía, pero sobre todo está brindando recursos, todavía muy insuficientes, para acompañar a los sectores más vulnerados para enfrentar estas dos pandemias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SRA. MARINAO – Gracias, presidente.

Señoras y señores legisladores, legisladoras, buenos días. Después de la contundente intervención de nuestro miembro informante, voy a hacer algunos planteos más particulares y también algunos reclamos institucionales.

Lo primero que quiero señalar y ratificar es que la Argentina está viviendo una situación extraordinaria, como lo vive el mundo, y en el marco de esa situación extraordinaria hoy, en esta Cámara, estamos tratando un solo proyecto que viene del Poder Ejecutivo.

Pero es un proyecto que se amojona en dos políticas públicas instauradas por nuestro Gobierno Nacional: Uno, es un apartado de un decreto nacional en el marco de la emergencia, como es el Fondo de Financiamiento Provincial, a través del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial; y la otra política pública es la reestructuración de los pasivos.

El Gobierno Nacional está buscando refinanciar la pesada deuda que ha recibido y le da la posibilidad a los 24 distritos subnacionales, de participar, de encaminarse, de encuadrarse en esa política pública. Dicha esta aclaración genérica, voy a particularizar -como bien le dije- en algunos puntos esenciales, nada más, señor presidente.

Está el proyecto del Poder Ejecutivo asentado en dos emergencias: Una emergencia económica, financiera, fiscal del sector público que esta Honorable Cámara sancionó por unanimidad el 27 de diciembre del 2019. Ahí, en nuestra oportunidad, el miembro informante de nuestra bancada puso claridad al decir que el Gobierno estaba reconociendo cómo había administrado -el Gobierno Provincial- como había administrado sus finanzas y, desde ya, las consecuencias.

Y la otra, es la emergencia sanitaria que este Parlamento sancionó la semana pasada, en mayo de este año, y esa emergencia sanitaria, si se quiere, si se quiere, no llegó tardíamente, pero llegó atemporal. ¿Sabe por qué, presidente? Me voy a permitir hacer una aclaración en relación a esa emergencia sanitaria, si me permite, voy a hacer uso de la lectura, a leer un textito breve. ¿Sabe por qué digo, presidente? Porque en septiembre del 2019, 15 Ministros de Salud de provincias argentinas, dice: *“Exhortan al Gobierno Nacional, que asuma su responsabilidad entendiendo a la Salud como un derecho humano básico, que frente a la falta de respuestas en reiterados reclamos realizados por distintas vías y ante situación extraordinaria de emergencia sanitaria y prestacional -ya estaban reconociendo la emergencia, los ministros provinciales- solicitan respuesta a las siguientes cuestiones...”*. Y generan las debilidades o si se quiere las suspensiones de políticas públicas que implementó el Gobierno que terminó su período el 10 de diciembre de 2019: Abandono de programas nacionales a las provincias, provisión de leche, vacunas, medicamentos, insumos, drogas oncológicas, reactivos, antivirales, entre otros; deterioro de las coberturas en las personas con discapacidad, etcétera, etcétera; y dentro de esos 15 ministros firmaba la solicitada en medios gráficos nacionales y provinciales, el Ministro de Salud de Río Negro.

Entonces, haciendo la descripción de estas dos emergencias en las que se asienta el actual proyecto, me permito señalar que los gobiernos, en los tres niveles del Estado, entiéndase, municipal, provincial y nacional, están trabajando articuladamente; y eso habla de cómo los gobiernos están fortaleciendo el rol del Estado y están dándole herramientas a los Estados para atender a su gente, para atender al pueblo y eso es bueno, muy bueno porque fortalece también el sistema democrático en una situación extraordinaria de pandemia como vive el país en su conjunto.

Quiero ahora particularizar algunas cuestiones que hacen a la emergencia económica que obliga a participar de la reestructuración de la deuda a nuestra Provincia de Río Negro. El Ministro de Economía

en su visita a las comisiones mostró preocupaciones en la caída de los ingresos, sucedió en todos los niveles del Estado. Por eso la coparticipación federal, la coparticipación provincial y las regalías tienen en catarata desde ya, montos bajos en relación a comparación de datos interanuales, y eso impacta indudablemente en los Estados provinciales, pero también en los Estados municipales.

El ministro, aparte de la baja de ingresos, reconoce que hay un desequilibrio fiscal provocado por la pandemia, por la emergencia. Yo digo que hay distritos que el desequilibrio fiscal ya lo vienen arrastrando de períodos anteriores, no es sólo de la pandemia, la pandemia en el contexto de baja recaudación agudizó algunas situaciones fiscales. Pero aquí en Río Negro quiero recordarle, presidente, que el año pasado cerramos el 2019 con un déficit financiero superior a los 4 mil millones de pesos y no había pandemia.

También el Ministro reconoce que hay agravamiento y sí, es consecuencia no sólo de la pandemia, sino también de cómo se administran los recursos. Lo que preocupa también a nuestra bancada es que en algún momento haya dificultades en los pagos de salarios, también eso ayudó a tomar la definición de nuestra bancada en el día de hoy, más allá de todos los fundamentos que esbozara muy bien nuestro miembro informante.

Lo que quiero reflejar también, es que hay muchas políticas públicas de nuestro Gobierno nacional que articuló con la provincia y los municipios. Hago un paréntesis, voy a mencionar algunos para dejar testimonio histórico en este recinto -ya el compañero Mango esbozó algunas-, es bueno porque se está atendiendo la pandemia desde la coordinación con los Estados con políticas públicas activas pensando en la salud de la gente.

Voy a enumerar algunas como les dije, para dejar testimonio, señor presidente: Las transferencias a las provincias -separando este decreto como medida pública nacional-, ya en marzo había transferido a las provincias casi 1.500 millones de pesos, dejando un poco más de 2.000 millones para abril, pero fundamentalmente las transferencias buscaban fortalecer la capacidad de respuestas de hospitales y centros de salud de todo el territorio nacional; otra política pública el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y a la Producción, presidente, donde postergó o redujo el 95 por ciento de pago de Contribuciones Patronales en el Sistema Previsional; reactivó los REPROS; llevó el Fondo de Desempleo a 10 mil pesos; se prohibieron los despidos; se ampliaron los Créditos con el Ahora 12; se instituyó el Fondo de Garantía para Micro, Pequeña y Mediana Empresa; se realizó un pago extraordinario para el Personal de Seguridad y de Defensa; se atiende a las provincias con ATN, este es el decreto que hoy estamos discutiendo aquí en el marco del proyecto de ley; se le realizó un pago extraordinario o transferencias extraordinarias para el Personal Sanitario de todo el territorio nacional y que va a involucrar a los meses de abril, mayo, junio y julio. Por ahí es necesario que Río Negro plantee también la posibilidad de encaminarse en una asistencia porque lo hizo con las Fuerzas de Seguridad provincial, la Provincia, está faltando que también haga un reconocimiento dinerario en línea con el financiamiento que va a recibir para el personal sanitario.

El financiamiento del Banco Mundial, para fortalecer el sistema de protección social; créditos para garantizar la producción; los bonos extraordinarios para jubilados, pensionados, beneficiarios de la Asignación Universal; el Ingreso Familiar por Emergencia; la tarjeta Alimentar, que desarrolló nuestro miembro informante; la eliminación de impuestos a la importación por insumos críticos, que bien reconoció en las entrevistas el Ministro de Salud, la Secretaría de Políticas Públicas, eso ayuda a comprar los insumos que se están necesitando hoy para combatir la pandemia; la incorporación del Covid al Régimen de Enfermedades de Notificación Obligatoria; si bien son políticas iniciales, hay que mencionarlas, la suspensión en el tema de desalojos por la dificultad en pago de alquileres; y así tenemos la descentralización de la detección diagnóstica del Covid en las distintas provincias; la prórroga en la inscripción de los estudiantes en el programa Progresar; el aumento en la producción de insumos médicos; la suspensión temporaria de corte de servicios por falta de pago; la asistencia integral ante situaciones de violencia con más líneas de atención en el 144; hay políticas públicas como estas que articulan los distintos niveles del Estado, entiéndase, Provincial y Municipal.

Y en ese camino tenemos que seguir, señor presidente, porque hoy, ya lo va a reafirmar nuestra presidenta, el Frente de Todos, con sus matices, con sus matices, hoy está haciendo un aporte en respaldar este proyecto, está haciendo su aporte, está fortaleciendo al Estado Provincial en políticas públicas nacionales, pero fundamentalmente, también, buscamos que se fortalezcan los Estados Municipales, porque hay gobiernos municipales que están con dificultades financieras, gobiernos municipales de nuestra administración que han tomado el gobierno de administraciones de signos partidarios opositores, es necesario atender esas cuestiones de manera urgente.

Es necesario también, señor presidente, que en el marco de la pluralidad democrática que se ha abierto, la apertura democrática que ha tenido el oficialismo en introducir reformas al proyecto de ley original, también que se discutan otros proyectos que ha presentado el Bloque del Frente de Todos en este Parlamento, es necesario hacerlo, por lo menos, habilitar el debate en las comisiones, y yo sé que van a atender estos planteos. Y también, habilitar las otras comisiones que están faltando, señor presidente, como la comisión de Fiscalización de los Servicios Financieros y Bancarios al agente financiero de la Provincia, debemos controlarlo, y es bueno que se habilite la comisión de control y fiscalización. También necesitamos que se habilite la comisión de Seguimiento y Control del Plan Castello,

señor presidente, y en el marco de este pedido institucional quiero hacer uno más, así como hoy prácticamente, en su gran mayoría, el Bloque del Frente de Todos va a estar acompañando esta iniciativa, les pido que los concejales del partido oficialista acompañen también a destrabar situaciones que lleguen a necesitar nuestros intendentes en consonancia con estas políticas públicas que hoy estamos debatiendo y apoyando. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Vamos a cerrar la lista de oradores con los tres presidentes de bloque, el legislador Martín, la legisladora Martini y cierra el Legislador López.

Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que también quiero poner en valor que esta Legislatura en tan pocos días este nuevamente sesionando y poniendo al servicio de los rionegrinos nuestra tarea y nuestro deber. En ese sentido quiero agradecerle a usted, a cada uno de los integrantes de esta Casa, también al Ministro de Economía y al equipo del Ministerio de Economía que en la semana previa o en esta semana, todavía no ha terminado la semana, nos dieron en el tratamiento en comisiones la explicación de cada uno de los proyectos, de cada una de las ideas y de las intenciones que tenían en volcar en esto que, finalmente, terminó siendo un proyecto perfectible donde la oposición ha sido escuchada y donde nuestro aporte, me parece es sustancial en este momento de diálogo político en la Provincia y en la Argentina también, por supuesto.

La verdad que los números de la economía asustan, por sólo poner como ejemplo las transferencias que se han hecho en concepto de coparticipación federal, la Provincia de lo proyectado ha tenido una merma que ronda entre el 60 por ciento y el 80 por ciento, porque todavía no tenemos precisión de eso, pero sí sabemos que solamente en ese concepto vamos a tener mucho menos dinero coparticipable y muchas más dificultades para la administración provincial y, por supuesto, para los municipios.

En este punto, el de los municipios, creo importante poner en valor la decisión de la Gobernadora y la decisión de esta Casa a través del diálogo, que podamos coparticipar ese crédito que va a venir; ya me voy a referir al crédito, pero en principio creo que es bueno que se coparticipe a los municipios y creo que es bueno que se haga por ley, porque no estamos en una monarquía, así que la ley lo imponga me parece sano, me parece una razón de justicia frente a como se dijo también aquí, los municipios son el pararrayos de la pandemia.

Hubiéramos preferido que ese porcentaje sea mayor, lo propusimos en comisión que sea del 26,5 y que además tenga condiciones de aporte no reintegrable porque nos preocupa la salud financiera de algunos municipios que tienen, por supuesto, muchas dificultades y esto va encadenado a lo que nos está ocurriendo en la finanzas públicas.

Estos cinco meses, nosotros tomamos nota, perdimos 2.365 millones de pesos solamente en coparticipación nacional, eso equivale al 60 por ciento de la masa salarial mensual de marzo, por ejemplo; es decir, es muy preocupante la situación y queremos y celebramos que estemos con la energía y con la cabeza puesta a atender a esta situación desde toda la política.

En este contexto, la renegociación de los tres bonos nos parece necesaria y nos parece además que es una herramienta que tiene la provincia o que le vamos a dar a la provincia en conjunto con las que ya le dimos en diciembre sobre la emergencia y demás, que todos aquí conocemos muy bien, para que la provincia, además, pueda, y no el gobierno, sino la provincia, el Estado en todo caso, conserve su reputación de honrar los compromisos; porque seguramente necesitará seguir accediendo al crédito y esto habla de la conducta para acá y para afuera, como cuando se salió a buscar ese bono para el Plan Castello y se debatió también en esta Casa.

Lo escuchaba con atención al legislador Pica, que es como fanático de los discursos de los Diarios de Sesiones y nos refrescó aquel discurso así que, me parece que hay como momentos fundacionales en esta Casa que hay que poner en valores, seguramente el debate y la discusión que se generó en aquel momento, comparto con el legislador preopinante, ha sido muy importante.

La verdad que este crédito que se nos propone, es un crédito que no sabemos de cuánto es, al mejor estilo Kirchnerista, nos han dicho que saquemos una ley para tomar el crédito sin decirnos de cuánto, pero podemos inferir, si a Chubut le dieron 5 mil millones de pesos; a Tucumán 6 mil millones de pesos; esperemos que a esta provincia también, que por suerte no tiene dificultades como la provincia de Chubut o de la provincia de Tucumán, también sea un monto considerable y coparticipable como ya dijimos.

Es para mí imposible no advertir o no preocuparme por las promesas que ha hecho el gobierno, que no tenía plan económico antes de la pandemia, que tampoco lo tiene ahora; y también advertir que tenemos una tendencia los argentinos a tomar medidas temporarias como permanentes. Con lo cual ojalá en esta pandemia donde algunas decisiones se han tomado de manera rápida y efectiva en términos sanitarios, podamos de una vez por todas empezar a poner a la cabeza a la cuestión de la economía y la producción. Porque la verdad que no es defender a Bolsonaro, que además es nuestro principal socio comercial, es defender a los gasistas, a los profes de tenis, a los que tuvieron que cerrar los gimnasios, es defender al laburante. Por eso nosotros insistiremos en esta Casa en el tratamiento del proyecto que

presentamos oportunamente para que la política ponga el 30 por ciento por ley y podamos vincular ese aporte a las Pymes y a los laburantes.

No quisiera creer que hay una voluntad de ignorar la crisis del sector privado, la crisis está. Cuando escuchamos el otro día al presidente Fernández, que dijo que la economía se estaba recuperando en un 80 por ciento, es inevitable pensar que el modelo de Fernández es, que también lo dijo ayer, poner de pie a una provincia como Formosa que gobiernan hace 25 ó 30 años. Afortunadamente dijo también, las empresas no se tocan, qué son esas ideas locas de quedarnos con las empresas, bueno, es una buena noticia para el mundo empresario, el mundo Pyme –digamos- que son los que en definitiva, sostienen el funcionamiento del Estado porque son los que con sus impuestos nos dan de comer a nosotros, nos pagan el sueldo a nosotros.

Así que, también, se dijo aquí que el Estado lo es todo, como cinco veces creo, y después además las alocuciones que siguieron siempre poniendo en valor el Estado, el Estado; yo no digo que al Estado no haya que ponerlo en valor, ¡por favor!, por supuesto que sí, pero el Estado se termina cuando se acaba la plata del demás, quien financia al Estado es el sector privado, son los que pagan sus impuestos.

Y la verdad que el Estado nacional cuando tiene una dificultad tiene una maquinita de hacer plata y dale que va -y no voy a nombrar a Boudou acá, porque si no después me acusan de que hago chicanas- pero la verdad que la maquinita esa la tienen en el Gobierno nacional.

Y la verdad que aunque el presidente crea que el 80 por ciento de la actividad se ha recuperado, los comercios, las Pymes, tienen que empezar a vivir de sus ingresos genuinos, y no alcanza solamente con los 10 mil pesos o con que hayan ayudado en algunos aportes para pagar cargas patronales y demás del Estado nacional.

Nosotros, como dijimos antes, vamos a acompañar porque creemos que no acompañar a la provincia en un momento en que necesita de las herramientas para renegociar la deuda, para tener un mayor flujo de caja, para que los intendentes puedan sentir que los acompañamos, creemos que es necesario acompañar esta ley modificada que hoy estamos votando.

Nos preocupa esa unidad de apoyo, vamos a estar muy cerca de esa unidad de apoyo que va a ser la que va a prestar conformidad y va a decir cuánto le toca a cada provincia, por eso es muy importante, también, la comisión que hemos creado y el compromiso que tienen que tener los rionegrinos que vamos a estar muy atentos de la actitud del Gobierno nacional hacia el Gobierno provincial, porque ya vivimos épocas en las que los gobernadores tenían que ir cada tres meses a pedir limosnas a Buenos Aires, no quisiéramos ver a nuestra gobernadora invitada a humillarse para pedirle al Gobierno nacional que asista en una u otra cuestión. De hecho, esta provincia iba a comprar 80 respiradores y no pudo comprarlos por una medida nacional, llegaron 8, si mal no recuerdo.

Vamos a estar, como dije, con la cabeza puesta en que el Estado también empiece de una vez por todas a ayudar a los que hoy la están pasando peor. Este romanticismo que existe sobre, bueno... ahora nos endeudamos en pesos... claro, el kirchnerismo ahorra en dólares, no voy a recordar la caja de seguridad de la hija de la presidente del Senado.

Nosotros hubiéramos querido que a este crédito que se va a otorgar, con una tasa que en principio parece atractiva, porque es una tasa de 0,10 por ciento pero ajustable por el CER, casi una ironía de la vida porque se nos criticó tanto en el gobierno anterior por los créditos UVA para la vivienda y para los autos que ahora propongan una fórmula casi idéntica es, por lo menos, irónico.

Estos argumentos contra-fácticos que se han planteado aquí, de ¿ustedes se imaginan si Macri hubiera estado en la pandemia? sí claro, nosotros nos imaginamos, nos imaginamos a Moyano y el sindicato de camioneros poniendo palos en la rueda; nos imaginamos a otros tantos sindicatos adictos al poder del kirchnerismo poniendo palos en la rueda; pero no nos imaginamos a gobernadores que fueron beneficiados con el verdadero federalismo, con la devolución del 15 por ciento de Anses a cada una de las provincias, no nos imaginamos a ellos poniendo palos en la rueda; porque si algo tuvo el gobierno anterior, fue un verdadero sentido federal que lo puedo explicitar con ese 15 por ciento de devolución de Anses o con tantas obras que llegaron a lo largo y ancho de todo nuestro país.

Además, con una transparencia en la obra pública, uno podía seguir por internet un sistema donde hoy están cargadas más de 20 mil obras públicas en el país y que por supuesto en esta papelización, este verdadero retroceso en la administración pública, este nuevo gobierno kirchnerista ha dejado de usar, probablemente por esa falta de apego a la transparencia, prefieren seguir con el papel y no con los sistemas informáticos que hoy también nos hacen y Río Negro es ejemplo, Río Negro, lo dijimos en comisiones, lo volvemos a decir acá, Río Negro tiene niveles de transparencia a través de la página web del Ministerio de Economía y cada uno de los organismos del estado provincial, lo puede chequear todo lo que haga falta.

Para finalizar, voy a decir que, estamos conformes con esta etapa de diálogo político rionegrino, estamos conformes con que nos hayan consultado y hayan incluido las modificaciones que propusimos, estamos disconformes porque la Legislatura no trata un fondo Covid para las pequeñas y medianas empresas y los autónomos. Pero vamos a insistir y vamos a seguir en este camino del diálogo que hemos encontrado para que soluciones concretas puedan llegar a cada vecino de Río Negro.

Como dijo el legislador Pica, por el bien común, por el bien común de todos, algunos con la mirada de que el Estado lo es todo, otros con la mirada de que el privado y el Estado tienen que complementarse y poder llegar con soluciones, pero, en definitiva, estoy seguro que todos queremos arribar a las mejores soluciones y a esta concepción del bien común de la que también se habló aquí en este Casa. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Legisladora Martini, veo al legislador Mango que como miembro informante y el Reglamento lo permite podría, el único que podría volver a hablar, ¿le damos la palabra al legislador Mango?

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra el legislador Mango.

SR. MANGO – Si, presidente, muchas gracias.

Muy breve, no quiero contestar, ya vamos a contestar con el Gobierno Nacional, con los hechos. Pero sí quería decir sobre el cierre de la sesión anterior, el presidente del bloque del oficialismo abrió esta posibilidad sobre el cierre de la sesión anterior, después de haber discutido mucho, el oficialismo a través de bloque, tomó esta decisión política. Y creo que se notó, por lo menos lo tengo que valorar muy fuertemente así, una apertura a la discusión política, es uno de los primeros proyectos del Ejecutivo, con Acuerdo de Ministros, que entra de una manera y sale de otra manera y eso lo quiero reconocer porque fue parte de un proceso de construcción de esta ley.

Con el legislador presidente del bloque solemos discutir bastante y en particular, en el último tiempo, sobre el Teorema de Baglini, creo que acá queda demostrado que seguimos rebatiendo al Teorema de Baglini, pero no sólo lo rebatimos en la oposición sino porque el Teorema de Baglini tiene la otra vuelta, si uno hay cosas que dice solamente cuando es oposición porque está más lejos del poder, pero nosotros no sólo lo rebatimos al Teorema de Baglini en la oposición, sobre todo lo rebatimos en el gobierno, porque cuando somos gobierno, el peronismo se anima a hacer cosas que nadie se anima a hacer, y lo que tenemos que hacer, fundamentalmente, es transformar este país, que es uno de los lugares más desiguales del mundo, en uno de los que sea más iguales y más inclusivo para todos. Y en eso sí, invito a todo el mundo, a todos a construir un país nuevamente de pie porque seguro que, con esta ley, que hoy vamos a votar, vamos a llegar un poco más. Pero no estamos llegando a todos, queremos llegar a todos y tenemos que llegar a todos para poner al país nuevamente de pie. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador, continuamos con el orden preestablecido.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Si, gracias presidente.

Entendemos que, en la actual circunstancia, presidente, no hay o no aparece otro camino posible que permita hoy hacer frente a las obligaciones de los acreedores, a la vez que mantener el funcionamiento del Estado lo cual implica asumir Gastos Corrientes, y entre ellos, algo tan importante como asumir el pago de los salarios de los trabajadores y las trabajadoras de Río Negro.

Acompañamos, pero a la vez, entendemos que igualmente necesario es mencionar el contexto que se da o cuál es la coyuntura que hoy nos toca tratar este proyecto. Del mismo modo que conviene precisar cuáles fueron, para evitar justamente, recaer en los errores y tener presente la política de la administración financiera que caracterizó las dos últimas gestiones del ex Gobernador Weretilneck.

Y como lo hemos planteado, en infinidad de oportunidades, esta política fue espejo y llevada adelante, una práctica entre el 2015 y el 2019 por el anterior gobierno nacional, que implicó una brutal transferencia de la deuda pública a las provincias, atravesada por la histórica devaluación del peso argentino, la recesión económica que hundió el producto bruto rionegrino.

Pero los ciclos de endeudamiento no son un invento reciente, lo decía el legislador informante de nuestro bloque, reiteradamente a lo largo de la historia hemos atravesado por diferentes endeudamientos y uno que lo recordé en la última sesión, la dictadura; la dictadura que no solamente dejó argentinos y argentinas desaparecidos que aún seguimos buscando, sino también dejó al país una deuda de 45 mil millones de dólares. Hago hincapié justamente en esta cifra, señor presidente, para ilustrar lo dicho, la deuda actual del país -incluidos capital e intereses-, es diez veces este número que estoy diciendo, diez veces esta deuda de 45 mil millones de dólares que nos dejó la dictadura militar.

Al segundo trimestre de 2019, la deuda argentina, señor presidente -y permítame leer- llega a 461.284 millones de dólares y representa un 94.3 del Producto Bruto Interno nacional, aclaro que los datos mencionados, señor presidente, fueron provistos por el Ministerio de Economía de la Nación a cargo de Hernán Lacunza, gobierno de Mauricio Macri. Esto es lo que ha sucedido, término a término la Argentina durante casi 4 décadas de democracia, habiendo tocado fondo durante la crisis del 2001 y 2002, para iniciar luego el camino de la recuperación y el desendeudamiento, vuelve a sumergirse durante los últimos 4 años.

Lo expresó públicamente el ex Ministro de Economía -y leo textual sus palabras-, *...si algo tuvo de bueno el gobierno anterior -refiriéndose a la gestión de Cristina Fernández- fue que nos dejó un país con muy bajos niveles de deuda. Con estos cíclicos niveles de endeudamiento no hay desarrollo posible para la Argentina, no es posible un desarrollo industrial sustentable, la economía se primeriza en manos*

extranjeras, se derrumba la población económicamente activa y el país se hunde en la pobreza. Este escenario, señor presidente, es anterior a la pandemia, es el fundamento justamente que llevó a decir a la ex presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, actual Vicepresidente, es necesario impulsar un nunca más de la deuda argentina, para que nunca más nos vuelva a suceder esto.

Río Negro, lamentablemente, señor presidente, no ha corrido con otra suerte, según los datos del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, lo hemos conversado con el Ministro de Hacienda en las distintas comisiones, Río Negro en el 2015 tenía una deuda de 5 mil y pico de millones; actualmente y una deuda que va creciendo, estamos hablando de una deuda de 36.157 millones de pesos. El crecimiento de esta deuda, entre el 2015 y 2019, comparando los saldos al finalizar los correspondientes años, fue de un 575 por ciento en moneda local. Estos datos, señor presidente -vuelvo a insistir-, son datos públicos tomados del Ministerio de Economía de la Provincia.

Reiteramos este dato porque el ex gobernador, Alberto Weretilneck, inició su gestión con una deuda que rondaba los 5 mil millones de pesos y culminó su mandato con una deuda de 36 mil millones. Durante años se nos dijo que era sustentable esta deuda, lo escuchamos el año pasado al Ministro de Economía, Agustín Domingo, que decía justamente en distintos periódicos que era sustentable, que era sostenible. Sin embargo, en diciembre -ya como presidenta de este bloque, como legisladora- presentan una declaración económica y financiera que esta misma Legislatura votó y que este mismo bloque que presido acompañó.

Del mismo modo lo confirma el hecho de que hoy estemos aquí planteándonos que esto, señor presidente, toda esta situación, fue antes de la pandemia, no lo provocó la pandemia, la deuda de 36 mil millones de pesos, la Provincia en esta situación.

Una de las primeras gestiones, recuerdo, de la gobernadora Arabela Carreras en Buenos Aires fue justamente el pedido de asistencia financiera, señor presidente, un decreto del presidente Alberto Fernández firmado en enero, concedió un auxilio financiero de mil millones, decreto número 21/20, dice en sus considerandos, permítame leerlos, "... el Gobierno de la Provincia de Río Negro se ve impedido..." "... de atender financieramente los compromisos más urgentes derivados de la ejecución de su presupuesto de gastos y amortización de deudas". Después, en marzo y sobre este escenario, se desata la crisis sanitaria por el Covid 19, si no hubiese habido pandemia, señor presidente, igual estaríamos en este recinto, seguramente, discutiendo la reestructuración de la deuda de Río Negro.

Ya en septiembre pasado el gobernador Alberto Weretilneck remitió proyectos a la Legislatura exponiendo la urgencia financiera, pedía autorización para aumentar sus deudas a partir de nueva emisión de Letras y de la utilización del sobregiro bancario a través del Fondo Unificado de Cajas del Estado, fue más de lo mismo. Y esta es la realidad que hoy atravesamos, que seguramente, no me cabe la menor duda, lo dijo el Ministro de Economía, todos los datos de la baja de regalías, de la baja de la coparticipación, de la baja de los recursos y de los ingresos del Estado Provincial que vino a acentuar la pandemia.

Ya teníamos un déficit para el 2020 estimado en 1.500 millones, negar lo antes dicho, lo que hemos expuesto, si negamos esta situación, señor presidente, nos pone ante un grave riesgo de no comprender que la Provincia no puede desarrollarse con el único recurso de seguir endeudándonos. Un instrumento que de por sí no es necesariamente malo, siempre y cuando se lo direcciona hacia un plan de inversiones del Estado en apoyo a sus regiones y microregiones productivas y a la creación de nuevas áreas de promoción económica provincial.

No conocimos, por lo pronto, cuál fue ese desarrollo de Provincia que tanto anhelamos, que tanto queremos pensar desde esta bancada que es posible, y creo, señor presidente, que hay que hacerse cargo de las decisiones, el jefe de la bancada oficialista lo planteó el otro día, hay que hacerse cargo, uno toma decisiones políticas y toma decisiones en política en materia pública y debe hacerse cargo, dejemos de echar las culpas afuera y hagámonos cargo de qué es lo que tenemos hoy dentro de la Provincia.

Río Negro no puede regresar al camino, estamos convencidos que no puede regresar al camino del desarrollo productivo, señor presidente, e inclusivo, si una vez por todas no logramos romper con este ciclo creciente de endeudamiento.

Lo planteábamos cuando asumimos y aprobamos, acompañamos, la emergencia fiscal, económica y financiera, y ¿se acuerdan que teníamos los carteles?, ¿que nos habían dado la razón?

Cómo hacer, y es lo que nos preguntamos, cómo hacer de esta provincia una provincia productiva, una unidad productiva, sustentable, con el argumento de que no haya y no siga habiendo endeudamiento, y ya está visto que no se puede.

Una vez más, y esto lo quiero recalcar, señor presidente, este bloque, opositor, mayoritario, va a apoyar porque creemos que hoy, lamentablemente, es la única salida posible, el proyecto que nos envía el Ejecutivo.

Pero estamos convencidos de que también llegará y esperamos, como bloque, justamente pensar en un debate profundo de qué provincia queremos, cómo construimos una provincia de desarrollo, cómo podemos pagar los salarios de los trabajadores y trabajadoras sin estar en este círculo que nos hunde, que no permite el desarrollo productivo y que nos marca, sin duda, una muerte lenta, una tormenta perfecta como decían hoy acá.

Aspiramos, señor presidente, que la Gobernadora tenga la oportunidad de exponer e implementar bajo circunstancias mucho menos dramáticas que las que estamos viviendo hoy, que es la pandemia, su plan de Gobierno para el resto de su mandato.

Como oposición política siempre lo hemos planteado, que estamos abiertos a esa convocatoria, por eso hemos planteado la necesidad de participar del Consejo Económico y Social.

Ése es justamente el sentido de nuestra tarea, y ya hemos dado muestras suficientes, pero también sabemos que no podemos seguir en este círculo que nos hunde, en una provincia sin objetivo productivo y que nos hunde en la desesperación y en la tormenta perfecta; no solamente a la provincia, señor presidente, sino a los municipios, los municipios que están hoy dando respuestas permanentes donde han asumido un montón de obligaciones y donde están todos los días dando la cara frente a los vecinos y a las vecinas.

Por eso es importante en esta política nacional de acompañamiento, de los ATN, de los acompañamiento de los préstamos blandos, hoy los municipios sean absolutamente protagonistas del reparto de los recursos del gobierno nacional.

No quiero sin antes decir, que no podemos olvidar en el Gobierno de Mauricio Macri cuando se saca el Fondo Sojero, cuando un montón de políticas que el gobierno nacional implementó, fueron sacadas una por una en detrimento del Estado, en detrimento de la generación del empleo. No podemos olvidar el 35 por ciento de pobres que dejó la deuda de Mauricio Macri y no podemos olvidar cada una de esas deudas que nos duelen y que en esta situación de pandemia, se acrecienta y se visibiliza aún más.

Creemos, finalmente, señor presidente, que no es tiempo de provocar, justamente, no es tiempo de provocar ni de descalificar ni de vivir buscando la oportunidad de sacar ventajas personales, no es una disputa ésta entre fracciones, no es una confrontación política partidaria de corto vuelo, señor presidente, este debe ser y no me cabe la menor duda, un tiempo de acuerdos inclusivos, generosos, superadores y esa es la tarea de todos, señor presidente.

Quiero, para finalizar, agradecer el debate, la discusión, creo que eso es parte de lo que nos nutre, nos nutre como bloque del Frente de Todos, nos nutre como poder del Estado en la Legislatura dando respuestas hoy a los rionegrinos y rionegrinas que lo esperan. Quiero también agradecer la disposición de nuestros intendentes e intendentas del Frente de Todos a discutir y debatir, porque quiero decirle, señor presidente, que este proyecto ha sido debatido ampliamente en el Consejo Nacional Justicialista, en el Consejo del Partido Justicialista de la Provincia de Río Negro, señor presidente; ha sido ampliamente discutido con nuestros diputados y senadores que son parte integrante de este Frente de Todos.

Por eso venimos hoy acá, a discutir este proyecto, a analizarlo, lo hemos hecho en las comisiones y hoy estamos dando fe que tenemos un gobierno federal, un gobierno que discutió la deuda, una Legislatura que discute la reestructuración de la deuda. Le quiero decir al miembro preopinante que habló de la discusión en la Legislatura de la deuda, le quiero decir, que Mauricio Macri nos endeudó y la deuda no paso por el Congreso, quiero dejar bien claro esto; hoy aquí la Legislatura discute a cara de toda la sociedad con las puertas abiertas, discute la reestructuración de la deuda. Y sabemos que hay una unidad de sostenibilidad del Ministerio de Economía, con quien por supuesto también hemos conversado, que supervisa la reestructuración de la deuda de Río Negro.

Así como la Gobernadora acompañó al presidente de la Nación, hoy este bloque está acompañando mayoritariamente esta reestructuración de la deuda rionegrina. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien legisladora.

Tiene la palabra y cierra, el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ – Gracias, presidente.

Voy a pedir una aclaración desde lo formal primero en el proyecto de ley porque hemos cometido una omisión, esto es consecuencia de, como decían los legisladores preopinantes, de la tarea de negociación, de conversación, de adecuación del proyecto, para poder sacar -como dije- en las comisiones la mejor norma que les sirva y que ayude a los rionegrinos a pasar esta situación, esta pandemia, de la mejor manera.

En ese afán, en ese último acomodamiento, como incorporamos nuevos artículos y corrimos, en la omisión de la transcripción, el artículo 12, que lo cambiamos por la creación de una comisión, omitimos el artículo 12° del proyecto original; con lo cual quería leer y que se agregue como 12, que quede como 12 el del proyecto original y que quede como 13 la Comisión de Seguimiento para que no quede descolgado, porque si ponemos este y el número 13, quedaría la Comisión de Seguimiento al medio.

El artículo 12 del proyecto original decía: *“Se exime a todos los actos, contratos y las operaciones en que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en la presente ley del pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones provinciales existentes, que puedan aplicarse a las operaciones contempladas en la presente ley.”*

Fue solamente una cuestión de tipeo, como agregamos la Comisión, lo pusimos en el 12 y eliminamos el 12 del proyecto original. Con lo cual quería aclarar para que la ley quede íntegra y como corresponde.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Legislador, ese artículo se incorporara como 12 y la ley pasara a tener 15 artículos.

SR. LOPEZ – Ese artículo es el artículo 12 de la ley originaria, y el artículo de la modificación que lo habíamos puesto como 12 es el número 13 que dice: “*Se crea en el ámbito de la Legislatura de Río Negro, la Comisión de Control de Gestión y Control de Negociación de la deuda de la Provincia, compuesta por nueve legisladores...*” Ese pasaría a ser número 13.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – La ley en su conjunto queda de 15 artículos.

SR. LOPEZ – Exactamente, el 14 es el de la validez, desde su promulgación y el 15 es de forma.

Gracias, presidente

Se me hace difícil ordenar por donde arrancar, porque en este caso estamos generando y buscando los consensos, con lo cual hemos tenido coincidencias con todos los bloques, lo que no quiere decir, que las coincidencias haga o suponga que pensamos todos iguales.

Agradezco y voy a repetir lo que siempre digo que en Río Negro haya existido la posibilidad de confluir el azul con el amarillo y que surja el verde, porque estamos hablando de una medida de consensos, de buscar soluciones a los problemas de la realidad que son los problemas de Río Negro, que son los problemas de Argentina y son los problemas del mundo.

Y la discusión vuelve siempre a lo mismo, siempre vuelve a si el malo fue Macri o fue la consecuencia de Cristina, la verdad que la realidad es lo que tenemos, habrán ayudado un poco más uno, un poco más otro. Hablamos de la deuda externa.

El otro día lo escuchaba al *Turco* Asís, y el *Turco* Asís cuando habla de la deuda externa dice: “*dictadura, Menem, Macri*”, como que son los dueños de la gran deuda externa, porque parece que la historia se cuenta sectorizada, así como a veces se cuenta de una forma... la historia es completa, a nosotros los rionegrinos nos importa ver cómo hacemos para superar esta situación que estamos atravesando.

Quiero hacer dos o tres aclaraciones, primero quiero revalorizar lo que planteó el legislador Mango cuando dijo, ¡jojo!, lo digo como una advertencia y la verdad que a mí me encantó, porque nos dijo: ¡jojo que las buenas oposiciones se pueden constituir en buenos oficialismos!, a Dios gracias, presidente, tenemos ese desafío, que haya una buena oposición porque nos levanta la vara a nosotros para que seamos mejor oficialismo, y si esa buena oposición supera este excelente oficialismo, quienes se verán beneficiados son los rionegrinos. El problema sería que hubiera para elegir entre lo menos peor, entonces, la verdad que eso me motivó, como que la política la seguimos reivindicando y a la política la vamos a luchar para mejorarle la vida y los derechos a todos los ciudadanos que son los que nos votan, y que no usemos a la política como una forma de denostarla y que nosotros mismos, quienes somos los que la militamos, hablemos mal de ella. Así que, tomo el guante y ojalá esta oposición se transforme y alcance a estar cerca de lo que es este excelente oficialismo, presidente.

Quería hacer una aclaración también al legislador Marinao, cuando planteó el tema de salud, la provincia se hizo cargo de la cuestión de los cinco mil pesos a las Fuerzas de Seguridad porque Nación aporta los cinco mil pesos al sistema de salud; entonces, ambos sectores de los trabajadores públicos que hoy son quienes están en la primera línea de batalla, van a percibir los mismos ingresos, todavía Nación no transfirió los cinco mil a Salud y creo que sí provincia empezó a transferir los cinco mil pesos al sector de la Seguridad.

También quería hacer referencia cuando se mencionó que, a veces, que no se sancionó una ley de emergencia sanitaria, que fue atemporal, no la sancionamos en mayo a la ley de emergencia sanitaria, fue sancionada por el decreto de la gobernadora en marzo, si no me confundo, el día 16 y el día 18 arrancó la cuarentena obligatoria y se hizo referencia a que anteriormente otros ministros u otros gobernadores habían sancionado una ley de emergencias. Nosotros no lo hicimos porque esas obligaciones que el gobierno nacional no estaba cumpliendo, la provincia las tomó y obviamente se hizo cargo, por eso no fuimos a reclamar, no somos de reclamar, somos de reclamar cuando lo necesitamos, pero somos de hacernos cargo de lo que nos compete. Y la verdad que nuestro gobierno siempre ha sido un gobierno que ha estado al lado de los trabajadores y nadie nos lo puede decir, siempre, me canso, a veces quedo como reiterativo, pero el gobierno de Alberto Weretilneck -aclaro, de Alberto Weretilneck porque ahora si digo el gobierno de Alberto, para nosotros Alberto es Alberto y para ustedes Alberto es el otro Alberto-, el nuestro está medido y comprobado y sabemos lo que da y ojalá el presidente esté a la altura de nuestro gobernador y va a ser una Argentina mucho mejor.

El gobierno de Alberto siempre fue un gobierno de restitución de derechos, un gobierno de inclusión, un gobierno de incorporación, un gobierno de desarrollo, un gobierno de estar al lado de la salud, de la educación, me acuerdo... lo veo al presidente ahí que era Ministro de Economía y los docentes estaban en el lugar 22 y hoy están en el quinto; y los empleados de la administración pública no cobraban zona y los empleados de la administración pública no cobraban aguinaldo, y los empleados de la administración pública no tenían escalafón, y los empleados de la administración pública cobraban mañana, tarde y nunca, decía un amigo mío, cuando se podía. Y sin embargo, ocho años y un poquito hemos pagado siempre entre los primeros días del mes; los empleados de la administración pública no cobraban aguinaldo, y lo cobran de manera conjunta o a veces anticipada, hemos pasado el segundo aguinaldo antes de Navidad o de Año Nuevo, con el aguinaldo depositado.

Con lo cual, nosotros somos el Gobierno de Juntos Somos Río Negro, no nos queremos hacer dueños de la representación de nadie porque a veces parece que para defender a los trabajadores hay que ser peronista y, sin embargo, muchas veces nosotros también defendemos a los trabajadores y no decimos que lo hacemos.

Quería, incluso hablar y reivindicar al rol del Estado que también lo dijeron en este recinto todos y quería leerles una frase que dijo nuestro senador Weretilneck, cuando se trató la emergencia económica en Nación y Alberto, en su primer discurso, acompañando esa emergencia económica dijo: *“Desde que se conoció este proyecto... -estoy haciéndome referencia a la emergencia- empezamos a escuchar a distintas voces en los medios de comunicación con la tarea de demonizar al Estado. Pareciera que el origen de esta ley es porque hay un Estado oscuro que quita y no devuelve nada, nosotros tenemos la tarea de aclarar esto, de explicarlo y de sincerar esta discusión, porque defendemos un Estado presente, constructor de una Nación, me gusta al Estado ponerle rostro, corazón y más. Me gusta hablar de un Estado que garantiza la educación a todos los niños del país, que somos uno de los pocos países del continente que garantiza la Salud Pública, de la Policía provincial que nos cuida. Un Estado que es capaz de poner satélites en el espacio, que invierte en rutas, en puentes para unir el país, que facilita que nuestros productos regionales salgan por tierra o por puerto. Esta ley pone en discusión, estamos hablando sobre si somos capaces de generar los recursos necesarios para que los argentinos tengamos los derechos mínimos esenciales que nos merecemos. Muchas veces cuando gobernamos hacemos lo que el momento nos exige. Hoy el presidente, Alberto Fernández, está haciendo lo que la circunstancia del país nos exige. A lo largo del debate escuché a muchos hablar de las causas de esta crisis, coincidimos todos en eso, quiero justificar, apoyar y estar plenamente de acuerdo en la necesidad de emergencia y en la necesidad de urgencia. Si no me equivoco, más allá de las cuestiones mediáticas, que exageran lo negativo, creo que esta propuesta es buena”.*

Con esto, por allí él también hablaba que si es cierto que a veces, el Estado, si no es controlado no resulta del todo eficiente, pero prefiero un Estado ineficiente y no que haya un estado chico, reducido y que esté definido o sectorizado para muy pocos y no para todos. El Estado en su rol, lo que tiene que hacer es equilibrar, es igualar, es dar las mismas oportunidades a todos.

Por ahí, recién, también escuché hablar de números y de economía; la verdad, yo no me atrevo, pero tampoco lo puedo dejar, porque no es justo que hable de los números de la economía de una forma o en términos absolutos cuando es para nosotros, para la provincial, y en términos relativos cuando es la nacional. Cuando es la nacional hablan de porcentaje y cuando es la provincial hablan en pesos, y no podemos hablar en pesos desde el 2011 y traer los pesos al 2020, porque es lógico que el número es mayor. Las deudas no se miden en términos absolutos sino en comparación con los ingresos y esa comparación de deuda con ingreso refleja capacidad de pago.

Cuando en el momento se definió el Plan Castello, haciendo ese análisis, nos daba la tranquilidad y la seguridad de que no íbamos a tener ningún tipo de dificultad para hacer frente, pero como no tenemos la bola de cristal, nunca supimos que iba a pasar lo que pasó, nunca supimos que iba a haber una pandemia, nunca supimos que esa pandemia iba a provocar mayores gastos, menores recursos. Nunca supimos que como consecuencia de la pandemia los camiones de Moyano que circulaban con Cristina, que después circularon con Macri y ahora circulan con Fernández, no iban a poder circular por ninguna ruta argentina porque hay mucho menos actividad económica. Eso produce que haya mucho menos venta de combustible, eso produce que haya mucho más petróleo sobrante, eso produce que el petróleo valga lo que valga. Entonces una de las triadas -como decía el miembro informante nuestro- que eran las regalías petroleras, cayeron; otro de las triadas que son los recursos que ingresan por ingresos brutos como consecuencia de la actividad económica, cayeron; y otro de los ingresos que era la tercer pata de la coparticipación de los ingresos federales, también cayeron. Todo eso provoca lo que estamos viendo hoy, con la desventaja que no tenemos la de los crocantes, como dice el *Turco* Asis.

Como me enseñó hoy mi vicegobernador, no lo puedo mostrar porque si lo tuviera lo mostraría, esto está en la página del Gobierno de la Provincia, el gráfico dice: Evolución de la deuda por fuentes de financiamiento versus ingresos, en el año 2010 era del cien por ciento, en 2011 el 86; durante la gestión del Ministro Palmieri, el 31 ¿Qué nos permitió ese 31? Lograr las condiciones para que el Plan Castello pueda ser ofrecido al mundo y que los inversores vieran que la provincia era previsible, porque si hay algo que tiene este gobierno es previsibilidad.

Entonces hoy, con todo el desequilibrio financiero, con la deuda del Castello, estamos muy por debajo, porque estamos en el 60 por ciento. Entonces, comparar pesos del 2010, 2011 con pesos del 2020 es una falacia, que -como decía el otro vicegobernador- verdades a medias son medias mentiras. Entonces, no podemos comparar estos términos.

Otra cuestión que siempre escucho es hablar de endeudamiento en el Plan Castello, y para nosotros no fue endeudamiento, fue financiamiento, era financiamiento no tomado para la timba financiera, no tomado para la fuga de dólares, no tomado para los gastos corrientes, sino que era un financiamiento para poner en marcha el mayor Plan de Desarrollo Productivo, Sanitario de la Provincia de Río Negro.

Escucho muchas veces decir que el Plan Castello no era un plan de desarrollo, ahora si el Plan Castello no era un plan de desarrollo no sé cómo llamarlo.

El Parque Tecnológico en Bariloche que nos va a permitir que todas esas empresas y pymes que trabajan, que investigan, que junto con el INVAP son orgullo de Río Negro, puedan tener un lugar para seguir desarrollándose. Ese Parque Tecnológico va a buscar ser la alternativa al turismo, alternativa no porque el turismo tenga que dejar de existir, no porque al turismo no lo tengamos acompañar, alternativa de nuevas fuentes de trabajo que suplementen y complementen al turismo. Porque cuando nos pasa con el volcán o nos pasa con la pandemia, obviamente el turismo lo sufre de manera directa e inmediata y sabemos cuáles son las consecuencias.

Si el Plan Castello no es un plan de desarrollo, qué tengo que decir de la nueva zona de riego de Cordero y Campo Grande o de Negro Muerto cerca de General Conesa.

Qué tengo que decir si el Plan Castello no es un plan de desarrollo del gasoducto de la Línea Sur, que no sólo el gasoducto de la Línea Sur le va a permitir a 17 mil habitantes de Río Negro contar con gas para todas las actividades domésticas, también nos va a permitir para que en algún momento -cuando las circunstancias se den con el apoyo del gobierno, creo que tiene que estar para eso el gobierno nacional y el gobierno provincial- podamos tener, a lo mejor un secadero de lana, a lo mejor un lavadero y eso va a generar valor agregado a la lana, va a generar mayores fuentes de trabajo.

Si el Plan Castello no era un programa de desarrollo y de sanidad que me digan cómo hacemos para que el río Negro sea un río sano, 7 plantas cloacales en los pueblos que se encuentran a la orilla del río, más Pilcaniyeu, más Playas Doradas.

El nodo de la Región Sur que va a permitir el intercambio de la mercadería, va a permitir también mayor desarrollo, el brazo norte en Pomona, las ET, las terminales eléctricas, que van a permitir anillado, que van a permitir que Conesa y San Antonio queden integradas al Sistema Eléctrico Nacional, van a permitir mayor capacidad para poder producir, van a permitir nuevas instalaciones o zonas de riego o la ruta del *Solito* a Las Grutas, la principal ruta turística de la Provincia. Pero no sólo el Plan Castello fue un plan de desarrollo porque no es que arrancamos con el Plan Castello, arrancamos mucho antes, presidente, mire, me voy a tomar el atrevimiento de leer algunos números también para hablar de desarrollo de esta Provincia. Cuando asumió el gobierno Alberto Weretilneck había sequía, volcán, 60 por ciento menos en las majadas de oveja, 55 por ciento menos en los rodeos, ¿qué significa esto?, *stock* ganadero: 400 mil cabezas bovinas, 1.750.000 ovinas. Con todo el acompañamiento del Gobierno Provincial, con la suerte de que cambió la sequía y de la que en la Región Sur comenzó a llover, con la gran tenacidad de todos los productores, a los cuales hay que reconocerle el esfuerzo, hay que trabajar, hay que estar con un montón de variables que nunca manejan y siempre a riesgo, logramos poner en marcha el programa Ganadero Bovino Provincial, el Plan Ovino y Caprino, el Plan Sectorial Porcino, el programa de siembras de pasturas y maíz, todas estas en conjunto con los programas nacionales de la Ley Ovina, Caprina y Pro Lana, el Proderpa, financiamos más de 800 millones a más de 2.500 productores para la recuperación de *stock*, para sembrar maíz y pasturas para poder engordar a ese *stock*, pasamos, como dije, de 400 mil a 750 mil, pero también pasamos de 40 *feedlot* a 160 *feedlot*, acá hay que reconocer también que es consecuencia de una gran decisión que tomó el Gobierno Nacional de Cristina Kirchner y que luego también mantuvo el gobierno de Macri de la barrera sanitaria, que eso fue la defensa de todos los productores de Río Negro que pudieron saber que invertían y no competían de manera desleal con los que estaban al norte de la barrera. Había 6 cabañas y hoy hay 30 cabañas, nosotros teníamos que importar genética y hoy vendemos genética.

Entonces, la verdad que planteen que no éramos una provincia con un plan de desarrollo no lo puedo dejar pasar.

Aclarado esto, presidente, porque el Plan Castello lo debatimos mucho y porque el Plan Castello sigue siendo realidad, porque no tomamos endeudamiento sino que tomamos financiamiento, porque cuando la pandemia pase y podamos volver a circular por las rutas rionegrinas seguramente nos vamos a sorprender de seguir viendo obras, porque por suerte el Plan Castello sigue hoy en marcha, por suerte más de 1.500 trabajadores de la Uocra que no pueden trabajar en el sector privado, que recién ahora pudieron empezar a trabajar en el sector privado en pequeñas obras, sí en la obra pública pueden seguir trabajando, que si contamos el Plan Castello desde aquel momento que lo iniciamos, que fue tomado este financiamiento no sólo para desarrollar la provincia sino para poder contener a la mano de obra local que no estaba teniendo, no había actividad ni pública ni privada, y el Plan Castello era quien daba trabajo, si contamos eso, más de 10 mil empleados de la construcción formaron parte del Plan Castello.

Entonces, haciendo estas aclaraciones, presidente, sí me voy a meter de lleno en el proyecto de referencia y quiero hacer sí aquí reconocimientos a todos.

Quiero hacer un reconocimiento primero a la política porque entre todos la revalorizamos.

Quiero agradecer al Ministerio de Economía por la predisposición, por la claridad, por la voluntad de permitirnos que en esa discusión o en ese intercambio de opiniones, pudiéramos modificar y tocar algunos artículos de la ley, uno sabe que cuando escribe se enamora de sus propias palabra y no le gusta que lo modifiquen.

Quiero también agradecer a la oposición porque estuvieron a la altura de las circunstancias, porque cuando empezamos a hablar de este tema, estuvieron a la par, estuvieron trabajando, estuvieron estudiando, plantearon cuestiones que fueron receptadas, algunas en su totalidad y otras no; pero quiero resaltar como lo dije en las comisiones, este proyecto de ley era totalmente transparente. No había nada

que ocultar ni que no demostrar, pero no porque el proyecto en sí sea transparente, sino porque el Gobierno de Juntos Somos Río Negro es un Gobierno transparente, y no lo digo yo, lo dicen los organismos que a eso se dedican, somos la quinta provincia en transparencia. Y los otros días cuando planteaban o se consultaban números, uno entraba en la página de *rionegro.gov.ar* y allí *cliquea* y tiene cargado hasta el día 30 de marzo del 2020, toda la radiografía del stock de deuda de la Provincia, sabemos a quién le debemos, qué le debemos, cuánto le debemos, cómo le debemos, lo que no sabíamos era que nos iba a pasar lo que nos pasó.

Quiero también hacer referencia al teorema de Baglini, y hoy por suerte ese Teorema de Baglini quedó lejos, porque hoy vi responsabilidad en todos, en quienes tenemos la obligación de conducir, en quienes tenemos la obligación de tomar las decisiones, en quienes tenemos la obligación de gestionar, obviamente, somos quienes más riesgo corremos; y hoy por suerte no encontré en la oposición aquellos legisladores porque muchas veces dicen, la oposición responsable y otros que podrían ser irresponsables, tampoco encontré muchos legisladores con un término nuevo de un amigo que me dice *advertistas*, que siempre están advirtiendo, ¡*ojo!*, ¡*ojo!*, ¡*ojo!*!

Estamos gobernando, tenemos que tomar decisiones, evaluamos, las tomamos y luego la sociedad rionegrina mira el resultado de esas decisiones y como la democracia lo más imperfecta que exista es el mejor sistema de gobierno, cada cuatro años nos da la chance de que todos nos expresemos y que todos valoremos, evaluemos y elijamos a quienes queremos que nos conduzcan.

Nosotros no vamos a seguir haciendo otra cosa que gestionar porque de esa forma hemos obtenido resultados que son beneficiosos para los rionegrinos y que nos enorgullece a quienes formamos parte del proyecto político porque quiere decir que estamos haciendo las cosas bien.

Quería por último, presidente, leer algo que dijo el presidente, Alberto Fernández, dice: "*Tenemos que demostramos una vez más que en los temas importantes estamos unidos. Somos la Argentina. Un país unido en el que cada uno debe comprometerse con los demás, todos, cada uno, empezando por el Estado. Un país unido en el que comprendemos que lo que le pasa al otro nos afecta a todos. No podemos darnos ese lujo de pelearnos porque las diferencias las aprovechan los sectores que más daño le hace a nuestro pueblo. No podemos por narcisismo, por egoísmo, tomar distancia entre nosotros y favorecer que otros gobiernen en desmedro de la gente*".

Creo, presidente, que hoy hemos demostrado que hemos estado a altura de las circunstancias, creo que hoy entre todos hemos construido la mejor herramienta legislativa para que el Poder Ejecutivo pueda pararse de cara a los acreedores de esta provincia con una fortaleza política inmejorable.

Creo que hoy, presidente, hemos sacado una ley que va a permitir que todos los rionegrinos sigamos teniendo salud, seguridad, educación, que todos los empleados estatales sigan percibiendo sus haberes, que todos los sectores privados puedan gozar de los beneficios que mínimamente el Estado Provincial puede acompañar, que son algunos fiscales y otros de acompañamiento.

Sabemos que no es lo mejor, sabemos que no es lo mejor, pero es lo posible, podemos pensar en utopías, podemos pensar en grandes proyectos, pero lo que no podemos hacer cuando gobernamos es irnos de la realidad y la realidad que estamos viviendo hoy es la realidad de una pandemia, de una crisis económica mundial que recién arranca, que hay que ver cuándo termina, sabemos cuándo empezó, no sabemos cuándo termina.

Quería por último, presidente, leer una estrofa de un poema de Benedetti y con esto voy a cerrar y Benedetti decía: "*Si te quiero es porque sos mi amor, mi cómplice y todo y en la calle codo a codo somos mucho más que dos*". Hoy este recinto nos ha demostrado que codo a codo hemos sacado la mejor ley que podemos darles a los rionegrinos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Gracias, legislador, no hay más pedido de uso de la palabra.

Se va a votar en general y en particular el **expediente 265/2020**. Levanten la mano quienes están vía remota y los legisladores presentes a través de sus dispositivos. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SR. LOPEZ – Presidente, a los efectos de que estamos tratando una ley de importancia, propondría si podemos hacer una votación nominal, porque en algunas pantallas no los estamos viendo. Entonces para que quede con mayor claridad, me gustaría que el voto sea nominal.

SR. LÓPEZ – Presidente, a los efectos de que estamos tratando una ley de importancia, propondría si podemos hacer una votación nominal porque estamos teniendo en algunas pantallitas que no estamos viendo, entonces, para que quede con mayor claridad, me gustaría que el voto sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Si están todos de acuerdo, así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Estando todos de acuerdo procedemos a la votación nominal, el secretario tomará nota.

-Así se hace.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Belloso, Berros (por conducta partidaria únicamente, afirmativo), Blanes, Caldiero, Casamiquela, Chiocconi, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Fernández R., Gattoni; Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martín, Martini, Montecino Odarda, Morales, Muena, Noale, Pica, Ramos Mejia, Rivas, Rochas, Salzotto (por mandato partidario, positivo), Silva, Sosa, Szczygol, Torres, Valdebenito, Vivanco, Vogel, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Barreno, Grandoso.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría con 44 votos a favor y 2 en contra; en consecuencia, el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. Muchas gracias a todos y a todas.

-Eran las 14 y 23 horas.

Viviana J. Díaz
Jefe a/c Cuerpo Taquígrafos
Legislatura de Río Negro

Doc. Ezequiel Cortés
Secretario Legislativo
Legislatura de Río Negro

Cdr. Alejandro Palmieri
Presidente
Legislatura de Río Negro

PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
Correspondiente al mes de mayo de 2020

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL					
Mes de MAYO /2020					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	08				
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0	
BLANES, Norberto Gerardo	P	1	0	0	
MUENA, Juan Pablo	P	1	0	0	
SILVA, Mónica Esther	P	1	0	0	
SOSA, Fabio Rubén	P	1	0	0	
VOGEL, María Elena	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo	P	1	0	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	P	1	0	0	

ASUNTOS SOCIALES				
Mes de MAYO /2020				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	13	Pres.	Aus	Lic.
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
ANDALORO, Nancy Elisabet	P	1	0	0
HERRERO, Helena María	P	1	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0
TORRES, Nélica Norma	A	0	1	0
VIVANCO, Graciela Noemí	P	1	0	0
BARRENO, Pablo Víctor	P	1	0	0
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0
SALZOTTO, Daniela Silvina	P	1	0	0

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO				
Mes de MAYO /2020				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	13	Pres.	Aus	Lic.
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0
APUD, José María	P	1	0	0
CALDIERO, Sebastián	P	1	0	0
DEL AGUA, Adriana Laura	P	1	0	0
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	P	1	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	1	0	0
RIVAS, José Francisco	P	1	0	0
CHIOCCONI, Antonio Ramón	P	1	0	0
MAS, María Alejandra	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL					
Mes de MAYO /2020					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	14	27	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	P	2	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P	P	2	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	P	2	0	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P	P	2	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	P	2	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	2	0	0
BERROS, José Luis	P	P	2	0	0
MARTINI, María Eugenia	P	P	2	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de MAYO /2020					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	15	27	Pres.	Aus	Lic.
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	P	2	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	P	2	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	P	2	0	0
APUD, José María	P	P	2	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	P	2	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	P	P	2	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	P	2	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	P	2	0	0
CASAMIQUELA, Ignacio	P	P	2	0	0
NOALE, Luis Angel	P	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	P	2	0	0

APÉNDICE

LEY SANCIONADA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- La presente reviste el carácter de ley de orden público, en virtud de que recepta principios de salubridad, sociales y económicos en el marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel

provincial mediante el Decreto de Naturaleza Legislativa n° 01/2020, ratificado por ley n° 5436, y de la emergencia económica, financiera y fiscal declarada mediante la ley provincial n° 5429

Artículo 2°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a celebrar y suscribir los convenios y/o acuerdos necesarios en el marco del “Programa para la Emergencia Financiera Provincial” creado por el decreto n° 352, del 8 de abril de 2020, del Poder Ejecutivo Nacional, a ejecutarse a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial regido por la RESOL-2020-223-APN-MEC del Ministerio de Economía de la Nación, con el fin de sostener el normal funcionamiento de las finanzas provinciales y cubrir las necesidades ocasionadas por la epidemia generada por el “COVID-19”.

Artículo 3°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a afectar en garantía de repago del mismo la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3° del “Acuerdo Nación-Provincias sobre relación financiera y bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, ratificado por ley n° 25570, por hasta el monto total del Préstamo, con más sus intereses y gastos.

Artículo 4°.- El Préstamo a suscribir conforme el artículo 2° de la presente, debe cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- 1 - Tipo de deuda: convenio de asistencia financiera en pesos (contrato de mutuo).
- 2 - Monto máximo autorizado: será el monto disponible a ser distribuido entre las provincias por parte del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial en el marco del programa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del decreto n° 352/20.
- 3 - Plazo de amortización: treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, destina el diez por ciento (10%) de los fondos efectivamente percibidos en virtud del Préstamo establecido en el artículo 2° de la presente ley, a favor de los municipios y comisiones de fomento.

Dichos montos se distribuirán según lo dispuesto por el artículo 4° -primer párrafo- de la ley N° 1946 para los municipios, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Anexo correspondiente al decreto n° 2090/16, reglamentario de la ley n° 5100 para las comisiones de fomento, ambos bajo préstamos con las mismas condiciones y requisitos exigidos a la provincia.

Artículo 6°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, en el marco de lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la ley n° 5429, a refinanciar y/o renegociar y/o modificar términos y condiciones y/o reestructurar y/o realizar operaciones de canje de la totalidad y/o parte de su deuda pública, emitida bajo jurisdicción nacional o internacional, letras y/u otras obligaciones representativas de la deuda pública provincial, que se encuentren en circulación a la fecha de sanción de la presente ley. A tal fin, se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar, instrumentar y suscribir todos los contratos y/o acuerdos atinentes a la concreción de las operaciones autorizadas por el presente artículo.

Artículo 7°.- A los fines de realizar las operaciones establecidas en el artículo 6° de la presente ley, se puede hacer uso hasta el crédito utilizado en las autorizaciones legislativas originales.

Artículo 8°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a utilizar las fuentes de financiamiento determinadas en el Presupuesto del Ejercicio Financiero 2020 conforme lo dispuesto en la ley n° 5399 para las operaciones establecidas en el artículo 6° de la presente ley.

Artículo 9°.- Se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ley, la celebración y suscripción de todos los instrumentos, contratos o trámites atinentes a las operatorias establecidas en los artículos 6° y 7° de la presente y para poner en práctica las mismas, incluyendo, sin limitación:

- a) Determinar la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales en el exterior y el sometimiento a la ley extranjera en las operaciones de crédito público autorizadas en los artículos mencionados y en todas las contrataciones atinentes a esas operaciones, sólo cuando dicha prórroga y/o sometimiento de ley extranjera hayan sido pactadas previamente en virtud de las autorizaciones legislativas originales.
- b) Prorrogar y afectar las garantías que ya se encuentren comprometidas en los términos de las autorizaciones referenciadas en el artículo 7° de la presente ley.

- c) Dictar las normas reglamentarias, aclaratorias y/o complementarias que establezcan los términos y condiciones de las operaciones que surjan por aplicación de la presente ley incluyendo, sin limitación, la época, método, la amortización de capital, cancelación, pago de los servicios de deuda, plazo, relación de canje, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, honorarios, gastos, instrumentación de la deuda y aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de las mismas, conforme a las pautas establecidas en la presente y en la ley n° 5429.
- d) Negociar, acordar y suscribir todos y cada uno de los contratos, acuerdos, consentimientos con acreedores, documentos y/o convenios que resultaren necesarios a los fines de instrumentar las operaciones de crédito público previstas en la presente y conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la ley n° 5429 y las garantías referidas en inciso b) anterior y las previstas en el artículo 3° de la ley n° 5429 o cualquier otro tipo de instrumento que sea aconsejable a tales fines, además de llevar adelante todas las gestiones correspondientes para la mejor consumación de los objetivos aquí previstos.
- e) Acordar todos aquellos compromisos habituales para operaciones de crédito en los mercados donde sean colocadas.

Artículo 10.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a incorporar al presupuesto correspondiente los créditos presupuestarios emergentes de la aplicación de la presente y de la ley n° 5429, mediante la realización de las adecuaciones presupuestarias correspondientes originadas en las operaciones de crédito público aprobadas en las mismas.

Artículo 11.- Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones necesarias a fin de cumplir los objetivos de la presente ley, garantizando el normal funcionamiento de las instituciones provinciales.

Artículo 12.- Se exime a todos los actos, contratos y las operaciones en que se realicen como consecuencia de lo dispuesto en la presente ley del pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones provinciales existentes, que puedan aplicarse a las operaciones contempladas en la presente ley.

Artículo 13.- Se crea en el ámbito de la Legislatura de Río Negro la Comisión de Seguimiento y Control de la Gestión de Renegociación de la deuda de la Provincia, compuesta por nueve (9) legisladores designados por los bloques parlamentarios respetando la proporción de las representaciones políticas. Esta Comisión se rige por el reglamento de funcionamiento interno que a tal efecto dicte, y cuyo objeto principal es el seguimiento de la evolución, gestión, renegociación y pago de la deuda pública del Estado provincial.

La Comisión puede solicitar información, documentación o datos a organismos nacionales, provinciales o municipales, centralizados, descentralizados o autárquicos, como así también a entidades financieras nacionales e internacionales, privadas o públicas, o a cualquier otro organismo que fuere necesario para el cumplimiento de sus cometidos.

Artículo 14.- Esta ley entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélide Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Pablo Víctor Barreno, María Inés Grandoso

-----000-----